

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO 2.457/2013**

Santiago del Estero, 7 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 1035-142-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita: A) Transferencias de créditos presupuestarios asignados a distintos Programas de su Jurisdicción, B) Incremento de créditos presupuestarios correspondientes a la Jurisdicción: 52: "Dirección de Obras Sanitarias" y C) Incremento de créditos presupuestarios correspondientes a la Jurisdicción 56: "Intendencia de Riego del Río Dulce", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará adecuar los créditos presupuestarios a las actuales necesidades operativas de las citadas Jurisdicciones;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines Partidas existentes en la Jurisdicción 22: "Secretaría del Agua";

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario del Agua.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Ing. Abel Enrique Tevez****ANEXO I**

### DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS JURISDICCION: 22 - SECRETARIA DEL AGUA

#### FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
						11	12	
22	00	01	51	421	Trabajos Públicos Provisión de Red Colectora Cloacal para Barrio Sarmiento y Obras Complementarias	137.455		137.455
22	00	01	95	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable por O.I. a Herrera		-137.455	-137.455
<b>TOTAL</b>						<b>137.455</b>	<b>-137.455</b>	<b>0</b>

**ANEXO II**

### DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS JURISDICCION: 22 - SECRETARIA DEL AGUA

#### FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
						11	12	
22	00	01	95	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable por O.I. a Herrera	-99.015		-99.015
22	00	01	97	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable por O.I. a Monte Quemado	-4.840.985		-4.840.985

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

22	00	01	98	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable por O.I. a Campo Gallo	-4.700.000		-4.700.000
40	00	00	03	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia		6.400.000	6.400.000
40	00	00	07	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia		3.240.000	3.240.000
<b>TOTAL</b>						<b>-9.640.000</b>	<b>9.640.000</b>	<b>0</b>

**ANEXO III**  
**RECURSOS POR JURISDICCION**  
**JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	52/11	6.400.000
<b>TOTAL</b>			<b>6.400.000</b>

**ANEXO IV**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
52	00	00	01	432	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.400.000	1.400.000
52	00	01	51	421	Trabajos Públicos Conservación y Ampliación de Plantas Potabilizadoras de Obras de Agua y Cloacas	2.500.000	2.500.000
52	00	01	52	421	Trabajos Públicos Conservación, Perforación, Aforo y Montaje Electrobombas en Pozos	1.000.000	1.000.000
52	00	01	53	421	Trabajos Públicos Conservación y Ampliación de Redes de Provisión de Agua y Cloacas	1.500.000	1.500.000
<b>TOTAL</b>						<b>6.400.000</b>	<b>6.400.000</b>

**ANEXO V**  
**RECURSOS POR JURISDICCION**  
**JURISDICCION: 56 - INTENDENCIA DE RIEGO DEL RIO DULCE**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	56/11	3.240.000
<b>TOTAL</b>			<b>3.240.000</b>

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**ANEXO VI**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 56 - INTENDENCIA DE RIEGO DEL RIO DULCE**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
56	00	02	55	421	Trabajos Públicos Mejoras de la Infraestructura de Riego del Distrito Jume Esquina, Convenio UER - Consorcios de Regantes Canal Sud 2° Sección	560.000	560.000
56	00	02	56	421	Trabajos Públicos Mejoras de la Infraestructura de Riego del Distrito San Martín, Convenio UER - Asociación de Productores Agropecuarios Zona IV (APAZ IV)	230.000	230.000
56	00	02	58	421	Trabajos Públicos Mejoras de la Infraestructura de Riego de la Colonia El Simbolar, Convenio UER - Asociación de Productores Rurales Agropecuarios Zona V (APRA)	200.000	200.000
56	00	02	60	421	Trabajos Públicos Mejoras de la Infraestructura de Riego del Sub Distrito Canal Norte, Convenio UER - Asociación de Productores Regantes del Canal Norte, NT4 y NT6	250.000	250.000
56	00	03	58	421	Trabajos Públicos Mejoras de la Infraestructura de Riego del Distrito San Martín, Convenio UER - Asociación de Productores Agropecuarios Zona IV (APAZ IV)	440.000	440.000
56	00	03	59	421	Trabajos Públicos Mantenimiento de la Infraestructura de Riego del Distrito Fernández, Convenio UER - Asociación de Productores Rurales Agropecuarios (APRA)	390.000	390.000
56	00	03	60	421	Trabajos Públicos Mantenimiento de la Infraestructura de Riego de la Colonia El Simbolar, Convenio UER - Asociación de Productores Zona V (APAZ IV)	120.000	120.000
56	00	03	61	421	Trabajos Públicos Mantenimiento de la Infraestructura de Riego del Distrito Robles, Convenio UER - Asociación de Productores Agropecuarios Regantes Canal Los Romanos (APARC Los Romanos)	150.000	150.000
56	00	03	62	421	Mantenimiento de la Infraestructura de Riego del Sub Distrito Canal Norte, Convenio UER - Asociación de Productores Agropecuarios Regantes del Canal Norte, NT4 y NT6	350.000	350.000
56	00	03	63	421	Mantenimiento de la Infraestructura de Riego del Sub Distrito Canal La Cuarteada, Convenio UER - Asociación de Productores Agropecuarios Regantes del Canal La Cuarteada	300.000	300.000
56	00	03	64	421	Mantenimiento General de la Infraestructura de Riego del Sub Sistema Sur Primera Sección (Canal Sur Primera Sección, El Puestito, El Alambrado, Bajo Grande y Bayo Muerto	250.000	250.000

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

<b>TOTAL</b>	<b>3.240.000</b>	<b>3.240.000</b>
--------------	------------------	------------------

**DECRETO 2.582/2013**

Santiago del Estero, 13 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 1439-031C-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará adecuar los créditos presupuestarios a las actuales necesidades operativas del citado Organismo;

Que lo petitionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario del Agua.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Ing. Abel Enrique Tevez**

**ANEXO I****RECURSOS POR JURISDICCION**

**JURISDICCION: 51 - ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	51/13	-340.000
<b>TOTAL</b>			<b>-340.000</b>

**ANEXO II****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

**JURISDICCION: 51 - ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						13	
51	00	02	51	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable - Acueducto Doble Propósito Aerolito - Otumpa	-340.000	-340.000
<b>TOTAL</b>						<b>-340.000</b>	<b>-340.000</b>

**ANEXO III****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

**JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	02	912	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	340.000	340.000
40	00	00	02	912	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	-340.000	-340.000
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>0</b>

## ANEXO IV

## RECURSOS POR JURISDICCION

## JURISDICCION: 51 - ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
18111	De la Administración Central Provincial	51/01	340.000
<b>TOTAL</b>			<b>340.000</b>

## ANEXO V

## DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

## JURISDICCION: 51 - ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						01	
51	00	00	01	322	Alquiler de Vehículos, Maquinaria y Equipo	160.000	160.000
51	00	00	01	371	Pasajes y Viáticos	180.000	180.000
<b>TOTAL</b>						<b>340.000</b>	<b>340.000</b>

## ANEXO VI

## DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

## JURISDICCION: 51 - ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMAS			TOTAL
						01	13	14	
51	00	00	01	436	Equipo para Computación	10.000			10.000
51	00	01	55	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable a El Rincón - El Milagro		400.000		400.000
51	00	02	51	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable - Acueducto Doble Propósito Aerolito - Otumpa		-3.160.000		-3.160.000
51	00	02	52	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable a Lilo Viejo		-1.900.000		-1.900.000

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

51	00	02	58	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable a Machajuy Huanchina			-1.100.000	-1.100.000		
51	00	02	62	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua a Colonia San Juan Localidad Colonia San Juan - Dpto. Figueroa			50.000	50.000		
51	00	02	67	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable a Río Muerto Localidad Río Muerto - Dpto Figueroa			400.000	400.000		
51	00	03	57	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable a Villa Nueva			-1.420.000	-1.420.000		
51	00	03	73	421	Trabajos Públicos Obras por Administración			433.710	433.710		
51	00	03	80	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable a San Pedro de Guasayán Localidad San Pedro de Guasayán Dpto. Guasayán			56.290	56.290		
51	00	04	73	421	Trabajos Públicos Obras por Administración			700.000	700.000		
51	00	05	51	421	Trabajos Públicos Secretaría Técnica de Servicios Reducidos y Domiciliarios			300.000	300.000		
51	00	05	53	421	Trabajos Públicos Sección Camiones Tanques			275.000	275.000		
51	00	01	73	421	Trabajos Públicos Obras por Administración				435.000		
51	00	02	51	421	Trabajos Públicos Estación Hídrica N° 2				220.000		
51	00	02	52	421	Trabajos Públicos Estación Hídrica N° 3				200.000		
51	00	02	53	421	Trabajos Públicos Estación Hídrica N° 4				200.000		
51	00	02	54	421	Trabajos Públicos Estación Hídrica N° 5				1.500.000		
51	00	02	55	421	Trabajos Públicos Estación Hídrica N° 6				2.200.000		
51	00	02	57	421	Trabajos Públicos Estación Hídrica N° 8				200.000		
<b>TOTAL</b>								<b>10.000</b>	<b>-4.965.000</b>	<b>4.955.000</b>	<b>0</b>

**DECRETO N° 2.663/2013**

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 326 - Código 105 - Año 2013, iniciado por el Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo, y el Decreto 2.235/13; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente de marras se gestiona la adquisición de Seis Tribunas Tubulares nuevas, de 48,50 metros por 12 escalones con peldaños de 0,25 de alzada y 0,60 de pedada, 1,20 metros de pasilla delantero, Barandas dobles y pisos de

madera con capacidad para 1.000 (mil) personas sentadas, motivado el gasto en el cumplimiento de requisitos en materia de seguridad con un presupuesto oficial de \$ 5.394.000,00 (Pesos Cinco Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil), autorizada mediante Licitación Pública y

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Escrita N° 02/2013, aprobada por el Decreto N° 2.235 de fecha 8 de Octubre de 2013;

Que con fecha 1 de Noviembre de 2013 se procedió a la apertura de sobres respecto de la Licitación Pública y Escrita N° 02/2013, presentándose como único oferente la firma comercial METALURGICA EL BANDEÑO S.R.L., que evaluada la documental adjunta que formará parte de los sobres N° 1 (Oferta Técnica y Económica), la comisión de Preadjudicación concluye que cumple con los requisitos y exigencias de la Licitación Pública y Escrita y de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, siendo su oferta coincidente con el presupuesto oficial;

Que por el gasto producido se afectaron los fondos previamente presupuestados, siendo suficientes a los fines de la presente Licitación Pública y Escrita con cargo a la Jurisdicción 57 - Programa 11 - A/O 01 - P.p. 499 - Otros Bienes de Consumos Varios;

Que a fojas 169 obra Dictamen N° 1.305/13 emitido por Asesoría Jurídica de Jefatura de Gabinete que concluye: "*que no existen reparos para continuar con el trámite para la adjudicación a la firma oferente METALURGICA EL BANDEÑO S.R.L. por la suma de \$ 5.394.000,00 (Pesos Cinco Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil), en un todo conforme con la comisión de preadjudicación, debiéndose dictarse el Decreto de aprobación de la adjudicación;*

*Que el presente dictamen abarca únicamente el cumplimiento de las instancias formales exigidas por la reglamentación vigente, para el cumplimiento de la presente gestión, la presente contratación queda encuadrada en las disposiciones de la Ley N° 3.742 y el Decreto N° 261/08";*

*Que a fojas 173 a 176 obra dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas, el que concluye: "esta Comisión no encuentra objeciones al presente y se recomienda la prosecución de su trámite administrativo";*

Que a fojas 181 obran dictamen de Fiscalía de Estado, que en su parte pertinente reza: "*el procedimiento por el que ha transitado la licitación, se ha ajustado a la normativa vigente y Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, habiéndose respetado los procedimientos para la*

*presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de la oferta; la valoración de la propuesta y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, por lo que no existen reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación a la firma METALURGICA EL BANDEÑO S.R.L., que cotiza por la suma de \$ 5.394.000,00 (Cinco Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil), debiendo emitirse el pertinente acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo Provincial";*

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 - Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones y el Decreto Acuerdo N° 0.261/08;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 02/2013 llevada a cabo por la Administración del Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo para la adquisición de Seis Tribunas Tubulares nuevas, de 48,50 metros por 12 escalones con peldaños de 0.25 de alzada y 0,60 de pedada, 1,20 metros de pasillo delantero, Barandas dobles y pisos de madera con capacidad para 1.000 (mil) personas sentadas, motivado el gasto en el cumplimiento de requisitos en materia de seguridad con un presupuesto oficial de \$ 5.394.000,00 (Pesos Cinco Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil c/00/100), autorizada mediante Licitación Pública y Escrita N° 02/2013, aprobada por el Decreto N° 2.235 de fecha 8 de Octubre de 2013, visto los considerandos precedentes.

Art. 2° - Adjudíquese en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación a la firma comercial METALURGICA EL BANDEÑO S.R.L., CUIT N° 30-71075413-2, con domicilio en Ruta N° 34, Km. 725, La Banda, Provincia de Santiago del Estero, por la suma de \$ 5.394.000,00 (Pesos Cinco Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil), cuyo seguimiento estará a cargo de la Comisión de Recepción, designada al efecto.

Art. 3° - La presente erogación será atendida con fondos afectados correspondientes con cargo a la Jurisdicción 57 - Programa 11 - A/O 01 - P.p. 499 - "Otros Bienes de Consumos Varios".

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2.664/2013**

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 6.979-127-2013, y la Resolución N° 3.289, de fecha 20 de Noviembre de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, D.N.I. N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgó un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado sólo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 - "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 3.289, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 20 de Noviembre 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete A/O 03 - Partida 517 - "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Art. 3° - Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2.665/2013**

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 6.078 - 127 - 2013, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 2.873, de fecha 25 de Octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado Expediente, el pago del gasto producido en relación al servicio de correo brindado por la emisión de invitaciones personales para participar del gran evento de carácter provincial y nacional que se realizará en el Autódromo Las Termas de Río Hondo, durante los días 4 al 6 de Octubre de 2013;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2.873, de fecha 25 de Noviembre de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa con la firma Coprisa S.A., en concepto de emisión y distribución de las invitaciones ensobradas con motivo del acto protocolar antes consignado;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2.873/2013 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 2.873, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 25 de Octubre de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2.710/2013**

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 450 - Código 105 - Año 2013, iniciado por el Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras, el Administrador del Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo, solicita autorización para llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 06/2013 para la Adquisición de Equipo de Sonido Profesional para todo el Predio del Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo, motivado el gasto en el cumplimiento de requisitos en materia de seguridad con un presupuesto oficial de \$ 4.370.000,00 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Setenta Mil);

Que a fojas 2 obra Formulario N° 1 suscriptos por las autoridades competentes del Autódromo Provincial y de Jefatura de Gabinete, en el cual se detallan las características de los artículos y se consigna el precio preventivamente presupuestado;

Que a fojas 3 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria;

Que a fojas 37 a 44, se agrega Proyecto de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales, determinados para esta Licitación Pública y Escrita N° 06/2013, suscripto por el Sr. Administrador del Autódromo Provincial Las Termas de Río Hondo;

Que a fojas 46 Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 1.303/2013, expresa: *"que el presente dictamen abarca únicamente el cumplimiento de las instancias formales exigidas por la reglamentación vigente, por todo lo expuesto, se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, autorizando el llamado a Licitación Pública requerida, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contabilidad N° 3.742 y por el Decreto N° 261/2008, y salvo mejor criterio de la superioridad";*

Que a fojas 50 a 52 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia expresa: *"que vistas y analizadas las actuaciones, esta comisión no encuentra objeción y aconseja la prosecución del trámite administrativo";*

Que a fojas 57, mediante Dictamen N° 2.555/13 Fiscalía de Estado opina: *"que encontrándose las presentes actuaciones tramitadas de conformidad al bloque legal provincial aplicable al caso, puede*

*el Poder Ejecutivo Provincial, aprobar los Pliegos Licitatorios y autorizar la presente Licitación Pública y Escrita, de conformidad a las competencias determinadas en el Decreto 0.77/09";*

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 - Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones y al Decreto 261/08, en su artículo 11 - inc. 1;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Autorízase al Autódromo Provincial Las Termas de Río Hondo a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 06/2013 para la Adquisición de Equipo de Sonido Profesional para todo el Predio del Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo, motivado el gasto en el cumplimiento de requisitos en materia de seguridad con un presupuesto oficial de \$ 4.370.000,00 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Setenta Mil).

Art. 2° - Apruébase el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales, obrantes a fojas 37 a 44.

Art. 3° - La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 57 - Autódromo Provincial Las Termas de Río Hondo - Programa 11 - Desarrollo del Automovilismo Deportivo - P.p. 499 - "Otros Bienes de Consumos Varios".

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2.732/2013**

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2013.-

**Asunto N° 4.735/2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Maximiliano José Campos;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Maximiliano José Campos, D.N.I. N° 30.739.348, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.734/2013**

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 1.179 - 85 - 2012, iniciado por la Subsecretaría de Deportes y Recreación y la Resolución N° 3.100, de fecha 12 de Noviembre de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de las actuaciones administrativas se efectuó la contratación directa con la firma Rosa Filomena del Valle Ruiz, consistente en el servicio de coffe brek, otorgado en concepto de subsidio en especie a la Asociación de Autos y Motos Especiales de Santiago del Estero;

Que la disposición fue adoptada en consonancia con la política implementada por el Estado Provincial en materia deportiva, que apunta a difundir, fomentar y promocionar las diferentes actividades deportivas;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 3.100/2013, el Poder Ejecutivo Provincial deberá homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 3.100, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 12 de Noviembre de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuyo texto pasa a formar parte integrante

como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2.735/2013**

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2013.-

**Asunto N° 4.755/2013.-**

VISTO: la inminente inauguración de la nueva sede de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada inauguración obedece a inversiones realizadas por el Gobierno de la Provincia, que resultan de particular importancia para la política de protección y puesta en valor del patrimonio cultural de los santiagueños en el marco de las políticas de cultura encaradas desde el inicio de la gestión;

Que dando continuidad a las inversiones realizadas y siguiendo expresas instrucciones del Señor Gobernador de la Provincia, se ha previsto la dotación de mobiliario y elementos tecnológicos acorde al funcionamiento del organismo que funcionará en las instalaciones a inaugurarse;

Que estos elementos de instrumental tecnológico son necesarios para el correcto y normal funcionamiento del edificio a inaugurarse;

Que para tal fin y ante la inminencia de la inauguración, se solicitó la provisión de los mismos a la firma 3D Computación, que presenta experiencia en la materia en el territorio provincial y que eleva su presupuesto cuyos montos resultan acordes a los establecidos en el mercado, exigiendo su pago en forma anticipada, por lo que resulta compatible, con lo establecido por el Art. 72 de la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Que con la limitación temporal, esto es frente a la proximidad de la inauguración del edificio, la culminación en tiempo de la ubicación y disposición de los bienes objeto de la presente contratación, han motivado utilizar la facultad procedimental de contratación establecida en el Art. 26, Inc. 3, Acápites c, Capítulo II - Título III de la Ley de Contabilidad N° 3.742;

Que el presente se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 - Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones N° 6.655, Artículo 10 modificada por

Decreto N° 0.77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Autorizar al Señor Subsecretario de Cultura de la Provincia, Rodolfo Oscar Legname, a utilizar el procedimiento de excepción contemplado en el Art. 26, Inc. 3, Acápites c, Capítulo II - Título III, de la Ley de Contabilidad N° 3.742, para suscribir el contrato con la firma 3D Computación para la provisión de elementos e instrumental tecnológico para el nuevo edificio de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

Art. 2° - La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Dirección General de Patrimonio Cultural - Programa 33 - Protección y Promoción del Patrimonio Cultural - Partida 436 - "Equipos para Computación".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2744/2013**

Santiago del Estero, 22 Noviembre 2013.-

VISTO: El Expediente N° 17.005 - Código 54 - Año 2013, porque el que se gestiona la adquisición de frazadas y colchones, destinadas a personas en estado de vulnerabilidad social, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 4.661.820,00; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad y urgencia explicitadas por el C.P.N. Cristian A. Mansilla, Subsecretario de Desarrollo Social a fs. 4; Que a fs. 1 obra Formulario N° 1, suscripto por autoridades competentes; Que a fs. 15 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que, a fs. 21 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 24 obra Pliego de

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Especificaciones Particulares y de fs. 25 a 31 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Que a fs. 33 Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Desarrollo Social, considera que luego de analizado el trámite no existe impedimento legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 38, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, entiende que habiéndose cumplido con el trámite de rigor, se aconseja la prosecución del mismo;

Que a fs. 52 y vta., Fiscalía de Estado en dictamen N° 2553, manifiesta que no existe objeción legal que formular al presente trámite para el dictado del correspondiente Acto Administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Veinte (\$ 4.661.820,00), con el objeto de proceder a la adquisición de frazadas y colchones, destinadas a personas en estado de vulnerabilidad social.-

Art. 2°.- Apruébense los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 24 a 31.-

Art. 3°.- Designe integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Claudia Suárez, Asesora Legal de la S.D.S., C.P. Miguel Angel Acuña, Rendición de Fondos Nacionales S.D.S., Lic. Horacio Colomer, Coordinador Ejecutivo S.D.S., C.P.N . Leslie Mamanici, Dirección General de Programación y Control de Gestión S.D.S., y de la Comisión de Recepción: Sr. José Pizzali, Depósito de la S.D.S., Sr. Alberto Elías, Departamento Compras S.D.S., T.S. Ramiro Banco, Director de Desarrollo Social S.D.S., Sra. Nancy Gómez, Dirección General de Programación y Control de gestión S.D.S.-

Art. 4°.- El gasto que demande el

cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Prog. 22 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 514 - ayudas sociales a personas - Financiamiento: 010 Rentas Generales.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.748/2013**

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2013.-

**Expediente N° 36.976 - 33 - 2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra las personas que figuran en el Anexo I de la presente; y

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en la Posta Sanitaria de Gramilla, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y las personas que figuran en el Anexo I de la presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en la Posta Sanitaria de Gramilla, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**ANEXO I**

\*Navarro, Laura Daniela, D.N.I. N° 35.737.384, Agente Sanitario;

\*Sandoval, Rosa Alicia, D.N.I. N° 36.518.197, Administrativa;

\*Albarracín, Alejandra Anabella, D.N.I. N° 38.366.410, Agente Sanitario;

\*Sotelos, Sergio Fidel, D.N.I. N° 36.518.194, Administrativo;

\*Ledesma, Pamela Ariela, D.N.I. N° 31.726.637, Administrativa.

**DECRETO N° 2.752/2013**

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2013.-

**Asunto N° 4.637/2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Baigorria, René Roberto;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Baigorria, René Roberto, D.N.I. N° 25.736.597, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.753/2013**

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2013.-

**Expediente N° 42.146 - 33 - 2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, las personas que figuran en el Anexo I del presente; y

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Hospital Zonal de Frías, Departamento

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Choya, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y las personas que figuran en el Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en el Hospital Zonal de Frías, Departamento Choya, como Auxiliares de Enfermería, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**ANEXO I**

\*Zurita, Carlos Daniel, D.N.I. N° 24.016.718

\*Grosso, Claudia Patricia, D.N.I. N° 18.516.286.

**DECRETO N° 2.754/2013**

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2013.-

**Expediente N° 38.977 - 33 - 2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Rodríguez, Claudia Elizabeth; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como C.P.N. en la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Rodríguez, Claudia Elizabeth, D.N.I. N° 30.712.077, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como C.P.N. en la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores, dependiente del Ministerio

de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2762/2013**

Santiago del Estero, 29 Noviembre 2013.-  
VISTO: el Expediente N° 13960 - Código 33 - Año 2012 por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 8.143/2013 de fs. 59; y  
CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprueba la gestión y se ordena a favor de la firma "EL JARDIN S.R.L.", el pago por la suma total de Pesos: Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Seis (\$ 45.156,00), correspondiente a la Factura "B" N° 0002-00000242 de fecha 16/04/2012 obrante a fs. 2, por gastos de internación del paciente Subire, Jorge Alejandro;

Que a fs. 17 obra Formulario N° 1 debidamente conformado por las autoridades competentes y a fs. 19 el Parte de Recepción;

Que a fs. 31 se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, con la que se atenderá la presente erogación;

Que a fs. 60 el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia, considera que se debe dar cumplimiento a lo prescripto en el Art. 2do. del Decreto N° 133/09, corresponde que el Acto Administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homoléguese la Resolución Ministerial N° 8.142 de fecha 21 de Octubre de 2013, dejando debidamente establecido que se aprueba la presente gestión y se ordena a favor de la Firma "EL JARDIN S.R.L.", el pago por la suma total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Seis (\$ 45.156,00), correspondiente a la Factura "B" N° 0002-00000242 obrante a fs. 2 por gastos de internación del paciente Subire. Jorge Alejandro.-

Art. 2°.- Autorízase su pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido - Jurisdicción 40 - Obligaciones a cargo del tesoro - Otros Bienes de Consumo Varios - para Gastos

Corrientes, debiendo Delegación Contable de Otras Erogaciones de la Administración Central, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la firma "EL JARDIN S.R.L. -

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y pase a debiendo Delegación Contable de Otras Erogaciones de la Administración Central, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2763/2013**

Santiago del Estero, 29 Noviembre 2013.-  
VISTO: el Expediente N° 1.625 - Código 63 - Año 2012 por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la Dirección Provincial de Aviación Civil; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 7.534 de fecha 02 de octubre del 2013 obrante a fs. 40, se ordena a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, CUIT N° 33-71064986-9, el pago por la suma total de Pesos Veintiún Mil Trescientos Setenta y Nueve con Sesenta Centavos (\$ 21.379,60), correspondiente a la Factura "C" N° 0001-00000373 de fecha 13/12/2012, por traslado en Vuelo Sanitario Oficial de la paciente Thiara Walquiria Ojeda Bustos, desde Santiago del Estero - Buenos Aires - Santiago del Estero, correspondiente al 06/12/2012.-

Que a fs. 38 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, informa Saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar.-

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fs. 42, manifiesta que previo al pago de la factura y en virtud del monto de Contratación, se proceda a Homologar la Resolución Ministerial N° 7.534 del 02/10/2013 mediante Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2 Inc. 4 del Decreto N° 133/09.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homoléguese la Resolución Ministerial N° 7.534 de fecha 02 de octubre del 2013, que en Copia Certificada pasa a formar parte del

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVIACIÓN CIVIL, CUIT N° 33-71064986-9, por la suma total de Pesos Veintiún Mil Trescientos Setenta y Nueve con Sesenta Centavos (\$ 21.379,60), en concepto de pago de su Factura "C" N° 0001-00000373 de fecha 13/12/2012 - Orden de Servicio N° 02940, por traslado en Vuelo Sanitario Oficial de la paciente Thiara Walquiria Ojeda Bustos, desde Santiago del Estero - Buenos Aires - Santiago del Estero, el 06/12/2012; y autorícese el pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-

Art. 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luís César Martínez**

**DECRETO N° 2764/2013**

Santiago del Estero, 29 Noviembre 2013.-  
VISTO: el Expediente N° 32.330 - Código 33 - Año 2013; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita se otorgue un Subsidio a favor de la Sra. Edi Gioconda Suárez de Pereda, por la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Un Mil Doscientos Ochenta con Veintiún Centavos (\$ 281.280,21), destinado a afrontar gastos de Enfermedad de su hijo Eduardo Javier Pereda;

Que el paciente de 33 años de edad, el año pasado le Diagnosticaron Linfoma Hodgkin Clásico Variedad Esclerosis Nodular, fue sometido a Poliquimioterapia y un Autotransplante de Médula, actualmente se le está haciendo Rayos y se espera que llegue sin el cáncer a un transplante alogénico;

Que se adjunta Historia Clínica emitida por el Hospital Privado de Córdoba, lugar donde de está realizando el tratamiento desde el Diagnostico de la Enfermedad;

Que el Medicamento que se requiere de denomina "ADCETRIS 50 mg. X 1 vial (Brentuximab Vedotin), de acuerdo a la indicación médica de necesita 6 dosis, siendo el costo total de pesos Doscientos Ochenta y Un Mil Doscientos Ochenta

con Veintiún centavos (\$ 281.280,21);  
Que la medicación es enviada desde los Estados Unidos y tiene una demora de 3 a 4 semanas desde la acreditación del dinero en la Cuenta Corriente;

Que a fs. 07 obra Presupuesto de la Firma M & M LOGISTIC S.R.L. de la Capital Federal por (\$ 281.280,21) y a fs. 18 obra Informe de la Secretaría Técnica de Farmacia del MS. y DS.;

Que se adjunta Formulario N° 1 debidamente conformado por las autoridades competentes;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Otórguese a favor de la Sra. EDI GIOCONDA SUÁREZ DE PEREDA, DNI. N° 12.074.174, un Subsidio por la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Un Mil Doscientos Ochenta con Veintiún Centavos (\$ 281.280,21), destinado a solventar gastos en la compra de Medicamentos para su hijo Eduardo Javier Pereda, DNI. N° 28.246.091, quien presenta Diagnostico de Linfoma Hodgkin Clásico Variedad Esclerosis Nodular, con cargo de rendir cuenta, dentro de los 15 (quince) días de su total inversión.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida de atenderá con fondos provenientes de: Juris. 15 - Prog. 22 - Políticas de Promoción y Asistencia Social - Subp. 0 - PY. 0 - A/O. 1 - Part. 514 - Ayudas Sociales a Personas - Subsidios con Fondo de Reparación Social - Financiamiento: 11131 - Juegos de Azar, debiendo Delegación Contable del Ministerio de Salud y Desarrollo Social librar la respectiva Orden de Pago a favor de la Sra. Edi G. Suárez de Pereda, DNI. N° 12.074.174.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luís César Martínez**

**DECRETO N° 2765/2013**

Santiago del Estero, 29 Noviembre 2013.-  
VISTO: el Expediente N° 14.638 - Código 33 - Año 2012 por el que se gestiona el pago de Facturas perteneciente a las Firmas: "Pro-San" del Sr. Carlos Dante Bahr y "Centro Cardiovascular Alberdi de J.o.s.d. SRL.; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 8.466 de fecha 30 de octubre de 2013

obrante a fs. 107, se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la firma "PRO-SAN" del Sr. Carlos Dante Bahr por Pesos Nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600,00), por provisión de Válvula Bidisco Mecánica Mitral, correspondiente a su Factura "B" N° 0005-00000728 de fecha 27/12/12; y a favor de la Firma "CENTRO CARDIOVASCULAR ALBERDI de J.O.S.D. SRL, por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), en concepto de pago de la Factura "B" N° 0001-00000201 de fecha 17/05/13, por Servicio de Cirugía de Reemplazo Válvula Mitral, con destino al paciente Segundo Mariano Díaz, D.N.I. N° 8.471.502, lo que asciende a la suma Total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos (\$ 44.600,00).-

Que a fs. 106 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, informa Saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar.-

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fs. 109, manifiesta que corresponde que el Acto Administrativo aprobatorio, sea Homologado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme al régimen de Contratación vigente.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homoléguese la Resolución Ministerial N° 8.466 de fecha 30 de Octubre de 2013, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba dicha gestión y se ordena el pago a favor de la Firma "PRO-SAN" del Sr. Carlos Dante Barh, por la suma de Pesos Nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600,00), en concepto de pago de su Factura "B" N° 0005-00000728 de fecha 27/12/12, por la provisión de una Válvula Bidisco Mecánica Mitral y a favor del "CENTRO CARDIOVASCULAR ALBERDI de J.O.S.D. SRL.", por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), correspondiente a su Factura "B" N° 0001-00000201 de fecha 17/05/2013, por Servicio de Cirugía, con destino al paciente Segundo Mariano Díaz, D.N.I. N° 8.471.502, lo que asciende a la suma Total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos (\$ 44.600,00), y autorícese el

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-

Art. 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2766/2013**

Santiago del Estero, 29 Noviembre 2013.- VISTO: el Expediente N° 35123 - Código 33 - Año 2012 por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 7775 de fecha 15 de Octubre del 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprueba la gestión y se ordena a favor de la firma Droguería y Distribuidora Tecphar S.R.L.", el pago por la suma total de Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 39.450,00), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00001039 de fecha 01/11/2012 obrante a fs. 03, por la adquisición de insumos hospitalarios destinados a la Secretaría Técnica de Bioquímica del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Que a fs. 01 obra Formulario N° 1 debidamente conformado por las autoridades competentes y a fs. 4 y 5 se adjunta Remitos;

Que a fs. 30 el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia, considera que se debe dar cumplimiento a lo prescripto en el Art. 2do. del Decreto N° 133/09, corresponde que el Acto Administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Que a fs. 10 y 25 intervienen la Asesoría Contable y Asesoría Jurídica del M.S.D.S., expresando que la presente gestión se encuadra como hecho consumado por lo que aconseja remitir los actuados, en cumplimiento de las Acordadas 9 y 14 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que habiéndose efectuado la prestación del servicio en fecha Noviembre del 2012, y conforme a las Acordadas N° 09/05 y 14/05, el mismo configura un hecho consumado, debiéndose dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 7.775 de fecha 15 de Octubre de 2013, dejando debidamente establecido que se aprueba la presente gestión y se ordena el pago a favor de la Firma Droguería y Distribuidora Tecphar S.R.L.", el pago por la suma total de Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 39.450,00), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00001039 de fecha 01/11/2012, por la adquisición de insumos hospitalarios destinados a la Secretaría Técnica de Bioquímica del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 2°.- Autorízase su pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido - Jurisdicción 40 - Obligaciones a cargo del tesoro - Otros Bienes de Consumo Varios - para gastos corrientes, debiendo Delegación Contable otras erogaciones de la administración central, librar la respectiva orden de pago a favor de la firma Droguería y Distribuidora Tecphar S.R.L.-

Art. 3°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas N° 09/05 y 14/05.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y pase a Delegación Contable otras erogaciones de la administración central de Contaduría General de la Provincia.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2768/2013**

Santiago del Estero, 29 Noviembre 2013.- VISTO, el Expediente N° 816 - Código 39 - del Año 2013 y glosados y el Decreto N° 1722 de fecha 20/08/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la obra: "PROYECTO N° 421132 - CONSTRUCCION DE 15 ( Q U I N C E ) M O D U L O S HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD EL ARENAL - DPTO. JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 03/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.541.564,55 y un plazo de ejecución de

8 (ocho) meses.-

Que con fecha 08/10/2013 se realiza el Acta de Apertura con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas de la Provincia y del organismo, mediante la cual se DECLARA DESIERTA la Licitación Pública y Escrita en cuestión por no haberse presentado ningún oferente.-

Que atento a ello, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, mediante Resolución N° 005840 de fecha 29/10/2013, adreferéndum del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Declara Desierta la Licitación N° 03/2013, para la ejecución de la obra mencionada.-

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 593 de fecha 11/11/2013 señalando que puede darse continuidad al trámite, previa intervención de Fiscalía de Estado.-

Que Fiscalía de Estado a través de su Dictamen N° 2575 de fecha 20/11/2013, estima que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiendo en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que declare desierta la presente licitación, por falta de oferentes.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- CONVALIDASE la Resolución N° 005840 de fecha 29/10/2013, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se DECLARA DESIERTA la Licitación Pública y Escrita N° 03/2013, para la obra: "PROYECTO N° 421132 - CONSTRUCCION DE 15 (QUINCE) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD EL ARENAL - DPTO. JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente y cuyas copia pasa a formar parte integrante del mismo.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar un nuevo llamado a Licitación para la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1°.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****DECRETO N° 2769/2013**

Santiago del Estero, 29 Noviembre 2013.-  
VISTO, el Expediente N° 9046 - Código 39 - del Año 2013 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación Directa N° 06/13 por Vía de Excepción para la obra: "PROY. N° 039136 REACTIVACION Y TERMINACION DE 18 (DIECIOCHO) VIVIENDAS DEL PROGRAMA PCIAL. DE SOLIDARIDAD HABITACIONAL EN FORTIN INCA - DPTO. BELGRANO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un presupuesto oficial de \$ 1.585.798,24 (pesos un millón quinientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y ocho con veinticuatro centavos).-

Que la presente licitación consiste en la reactivación y terminación de 18 (dieciocho) viviendas para familias detectadas en situación de precariedad habitacional en Localidad de Fortín Inca - Dpto. Belgrano, cuyas características de diseño y constructiva, se describen en la documentación anexa al presente Pliego, descripta como Proyecto Ejecutivo, Presupuesto y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 119.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 583 de fecha 06/11/2013, entiende que puede proseguir el trámite hasta su aprobación por acto administrativo correspondiente.-  
Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2550 de fecha 18/11/2013 no encuentra objeción legal a formular para la emisión del acto administrativo de la obra de que se trata.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la Obra: "PROY. N° 039136 REACTIVACION Y TERMINACION DE 18 (dieciocho) VIVIENDAS DEL PROGRAMA PCIAL. DE SOLIDARIDAD HABITACIONAL EN FORTIN INCA - DPTO. BELGRANO - PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO", con un presupuesto oficial de \$ 1.585.798,24 (pesos un millón quinientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y ocho con veinticuatro centavos) y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante Sistema de Contratación Directa N° 6/13 por Vía de Excepción, en el marco del Artículo 9 Inc. c) de la Ley 2.092, Art. 7° del Decreto N° 077/2009 y en virtud a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 03 - A/O 58 - Part. 421 - Obras de Viv., Equip. y Compra de Terrenos - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2770/2013**

Santiago del Estero, 29 Noviembre 2013.-  
VISTO, el Expediente N° 11144 - Código 39 - del Año 2008 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 106/2012 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A MODULOS HABITACIONALES", con un Presupuesto Oficial de \$ 214.149,80 (pesos doscientos catorce mil ciento cuarenta y nueve con ochenta centavos).-  
Que el objeto es la adquisición de materiales de construcción, con las características y condiciones especificadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, destinados a la construcción de módulos habitacionales a las familias beneficiarias.-

Que se agregan Formulario 01, Pliego de Cláusulas Especiales y Complementarias del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y Anexos; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva.-  
Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictámenes N° 240 de fecha 05/06/2012 y N° 38 de fecha 13/02/2013 realizando una serie de observaciones.-

Que dando cumplimiento a lo establecido

mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 696.-

Que Fiscalía de Estado por Dictamen N° 1496 de fecha 02/09/2013 estima que previo a emitir opinión corresponde la verificación, por parte del Tribunal de Cuentas, del cumplimiento con las observaciones formuladas precedente.-

Que en su nueva intervención por Dictamen N° 356 de fecha 08/08/2013 el Tribunal de Cuentas considera subsanadas las observaciones sugiriendo la continuidad del trámite.-

Que en Dictamen Final N° 1752 de fecha 21/08/2013 Fiscalía de Estado entiende que el trámite cumple con lo establecido en las prescripciones de la Ley N° 2092 por lo que puede darse continuidad hasta el dictado del acto administrativo.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A MODULOS HABITACIONALES" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 106/2012, con un Presupuesto Oficial de \$ 214.149,80 (pesos doscientos catorce mil ciento cuarenta y nueve con ochenta centavos).-  
Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Part. 521 - Transferencia a Personas - 2013 - 24411 - Recupero Prestamos Adjudicatarios.-

Art. 3°.- Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2863/2013**

Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2013.

**Asunto N° 4917/2013**

VISTO: Los artículos 191 y 195 de la Constitución de la Provincia y la Ley N° 6811 y modificatorias, la nota presentada en fecha 28 de Noviembre de 2013 por el Consejo de la Magistratura por la cual se eleva al Poder Ejecutivo la Resolución Serie "B" N° 08/2013 que contiene la terna de profesionales seleccionados para

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

cubrir uno de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, o Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación ambos con asiento en la Ciudad Capital, de esta provincia; y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia, en su artículo 191, establece el procedimiento de designación de los jueces inferiores en los siguientes términos: "... *Los jueces de los tribunales inferiores serán designados por el Poder Ejecutivo en base a una propuesta en terna del Consejo de la Magistratura.*".

Que, a su vez la Carta Magna Provincial establece como función del Consejo de la Magistratura, entre otras, la siguiente: artículo 195 inc. 1.) "*Seleccionar, mediante concurso público, a los postulantes para magistraturas inferiores del Poder Judicial...*", e inc. 2) "*Remitir al Poder Ejecutivo ternas para el nombramiento de los magistrados referidos en el inciso anterior.*"

Que la reforma de la Constitución de la Provincia del año 2005, a diferencia de la reforma de 1997, estableció que los concursos "... *deberán ser de antecedentes y oposición, garantizando mecanismos de transparencia e igualdad y privilegiando la integridad moral, la idoneidad técnica de los postulantes y su compromiso personal con las instituciones democráticas y los derechos humanos*" (artículo 194, 4° párrafo in fine).

Que del precedente diseño institucional se

desprende entonces, que para la designación en propiedad del cargo vacante en el poder Judicial, se debe contar con la participación del Consejo de la Magistratura, en tanto órgano investido de la potestad de seleccionar a los postulantes mediante concursos públicos de antecedentes y oposición y la del Poder Ejecutivo al que le cabe la designación propiamente dicha, de esos magistrados.

Que conforme al procedimiento establecido con arreglo a las leyes vigentes y a las prescripciones y garantías de orden constitucional, el Poder Ejecutivo se haya facultado para proceder a la cobertura de cargos, entre postulantes que hubieran sido ternados por el Consejo de la Magistratura o integran el orden de mérito para las ternas sucesivas.

Que la designación en propiedad de un Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, resulta un paso trascendente en la consolidación de la calidad institucional de uno de los órganos del Estado, que se erige, a su vez, como uno de los pilares en el que se asienta nuestro sistema republicano y democrático de gobierno.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia ha sancionado la Ley 6.811 (B.O. 08/06/06) reglamentaria del Consejo de la Magistratura a la que se le introdujeron, luego, diversas modificaciones.

Que mediante el Concurso N° 61/13 se inició el proceso de selección para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial de 1° Nominación, con Asiento en la Ciudad Capital.

Que el Consejo de la Magistratura, tras un prolijo y transparente proceso de selección y conforme a los antecedentes colectados en el referido concurso, ha elevado al Poder Ejecutivo la terna para la designación en propiedad del magistrado. Que luego del análisis de la terna elevada por el Consejo de la Magistratura y en el uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191 y 195 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo considera procedente la designación en propiedad del magistrado.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- DESIGNASE en propiedad en el cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 1° NOMINACION, con asiento en la ciudad Capital, al Dr. **MURATORE, ANDRES HORACIO**, DNI N° 14.054.808.-

Art. 2°.- REMITASE copia del presente decreto al Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia y al Consejo de Magistratura.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Ricardo D. Daives**

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil 1° Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ROBERTO ROSA ROMANO** por el término de Treinta Días posteriores a la última publicación hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 05 de Noviembre de 2013.- Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2° N° 222.621 - e. 06 dic. - v. 10 dic. - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, **"MARTINEZ RAUL TEODOSIO Y BARBOZA LUZ MARGOT S/SUCESIONES EXPTE. N° 27.682.**

Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes "MARTINEZ RAUL TEODOSIO Y BARBOZA LUZ MARGOT" por el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Añatuya, 18 de Noviembre de 2013.- Fdo. Juez: Dr. ALVARO R. MANSILLA - Secretaria: Dra. PAOLA A. FIORETTI. Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 222.618 - e. 06 dic. - v. 10 dic. - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, **"JIMENEZ RAUL ALBERTO**

**S/SUCESIONES EXPTE. N° 27.568.**

Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante "JIMENEZ RAUL ALBERTO" por el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.- Añatuya, 18 de Noviembre de 2013.- Fdo. Juez: Dr. ALVARO R. MANSILLA - Secretaria: Dra. PAOLA A. FIORETTI.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 222.617 - e. 06 dic. - v. 10 dic. - p. 42 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Expte: 512.359. Autos caratulados **MARCHISSIO ELVIO ELIDORO Y**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**BASUALDO MARIA CRISTINA SUCESION AB-INTESTATO.** El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHISSIO ELVIO ELIDORO Y BASUALDO MARIA CRISTINA. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, a los 19 días del mes de Noviembre de 2013.-

Santiago del Estero, 02 Diciembre de 2013

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 222.610 - e. 06 dic. - v. 10 dic. - p. 45 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda, en autos: **"BONETTI DE ORCE, MARIA AURORA S / SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 67.496)"**, cítese y emplácese por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MARIA AURORA BONETTI DE ORCE, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 28 de Noviembre de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 222.613 - e. 06 dic. - v. 10 dic. - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados **"REZOLA OSCAR ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Exp. N° 519.137**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Rezola Oscar Alberto DNI N° 7.127.723, para que en los treinta días posteriores de esta última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. María Andrea Suárez, Juez. Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara, Secretaria.

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 222.611 - e. 06 dic. - v. 10 dic. - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, autos: **"GONZALEZ JUAN ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese

mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. María C. Paskevicius, Juez. Ante mí: Dra. Olga M. Julián, Secretaria. Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2013.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 222.628 - e. 09 dic - v. 11 dic - p. 68 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Provincia de Santiago del Estero, en los autos caratulados, "Expte. N° 519640

Autos: **MACHADO CLAUDIO PABLO S/SUCESION"**, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores del extinto CLAUDIO

PABLO MACHADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Diciembre del año 2013.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 222.638 - e. 09 dic. - v. 11 dic. - p. 50 - \$ 15,00.

**EDICTO REMATE**

**Por: Alvaro Arce Garma**

Juez Civil Comercial Cuarta Nominación en los autos: **"SUCESORES DE ESTOFAN CARLOS ALBERTO C/RAMIREZ FEDERICO AGUSTIN S/COBO DE PESOS-Ejecutivo"**, Expte. N° 428482, comisiona martillero ALVARO ARCE GARMA para que el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE PROXIMO y/o día subsiguiente hábil si el día fijado fuera declarado inhábil a HORAS NUEVE Y TREINTA, en la Sala de remate N° 2 de la ampliación de Tribunales y/o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria, venda en pública subasta, contado, mejor postor, con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, el 50 % indiviso de los siguientes bienes de propiedad del Sr. Federico Agustín Ramírez: 1) Base \$ 9.369,31.- El 50 % indiviso de UN INMUEBLE designado como LOTE DOS de la Manzana 16

ubicado en el grupo habitacional 485 VIVIENDAS del Barrio Primero de Mayo de La Banda.- Mide 10 m de frente al NE. e igual contrafrente al SO. por 29 m de fondo al SE. y 29 m de fondo al NO. Linda al NE. con calle pública; al SO. con lote 12; al NO. con lote 1 y al SE. con lote 3.- Esc. N° 97 del 30-05-06.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 05-20431.- Padrón inmobiliario N° 06-01-041503.- Valuación fiscal año 2013 \$ 28.107,94.- Adeuda en Aguas de Santiago la suma de \$ 242,25.- Adeuda en Municipalidad de La Banda la suma de \$ 1.814,94. En Rentas adeuda la suma de \$ 997,88. Mejoras: una casa habitación que consta de living comedor de 8 x 3 m aproximadamente; cocina de 3x 3 m aproximadamente; un baño completo y dos dormitorios; pasillo y garaje techado; y en la parte trasera tiene una ampliación tipo departamento con dos dormitorios y un baño completo y una galería.- El inmueble se encuentra ocupado por el accionado y su grupo familiar. Posee los siguientes gravámenes: a) Hipoteca en primer grado a favor del I.P.V.U. por la suma de \$ 7.440,07 de fecha 30-05-2006.- b) Embargo en los presentes autos por la suma \$ 32.010. c) Embargo autos: "MORETA ROLANDO CARLOS C/RAMIREZ FEDERICO AGUSTIN S/COBO DE PESOS". Expte. N° 489790, Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación por \$ 35.500.- 2) Base \$ 11.799,03.- El 50 % indiviso de UN INMUEBLE denominado "MERCEDES" designado como lote 16: parte del lote 53 de esta ciudad.- Mide 9 m de frente e igual contrafrente por 45 m de fondo; y linda al NE. con Pje. s/nombre, al NO. con lote 17; al SO. con lote 5 y al SE. con fondos de los lotes 15, 14, 13, 12 y 11.- Esc. N° 319 del 1-9-97, por ante Registro 28.- Padrón Inmobiliario N° 1-1-29658 y 1-1-29656.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 7N-0088.- Padrón Inmobiliario N° 01-01-029658 y 01-01-029656. Valuación Fiscal año 2013 \$ 16.440,18 y \$ 18.956,92.- No registra deuda en Aguas de Santiago ni en la Municipalidad de la Capital. Adueda en Rentas la suma de \$ 525,07. Mejoras: un techo tinglado de 4 x 13 m aproximadamente, apoyado sobre paredes laterales; hacia el fondo, después del tinglado continúa el terreno con malezas; el frente está cerrado con pared y portón de chapa de dos hojas de 3,50 m

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

de largo; y en un lateral también tiene 2 piezas precarias. Dicho terreno está ubicado en el Barrio de Huaico Hondo, en un pasaje sin nombre de una cuadra de extensión, sin salida, al que se llega por avenida Belgrano Norte hasta calle Isidro Albornoz, por donde se gira al Oeste y se recorre 200 metros aproximadamente y se llega al mencionado pasaje que está hacia la acera Norte de Isidro Albornoz y a 30 m de esta arteria. El inmueble se encuentra ocupado por una hermana del accionado. Posee los siguientes gravámenes: a) Usufructo vitalicio a favor de FEDERICO AGUSTIN RAMIREZ, D.N.I. N° 4.778.526, con domicilio en calle Isidro Albornoz n° 147 del Barrio Huaico Hondo de esta ciudad, Escritura n° 503 del 29-11-97, Registro 28.- b) Embargo en los presentes autos por la suma de \$ 32.010. En caso de fracaso de la subasta por la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal por falta de postores, se realizará una nueva subasta media hora inmediatamente después de la anterior, con la base reducida en un 25 %, y en las mismas condiciones establecidas precedentemente. En caso de fracaso de la misma por falta de postores, se realizará una nueva subasta inmediatamente después de la anterior, sin base y en las mismas condiciones establecidas precedentemente.

Estará a cargo del comprador el 50% de todas las deudas impositivas manifestadas y de cualquier otra que tuviere el inmueble .

Estado de ocupación y gastos de escrituración a cargo del comprador, haciéndole saber al comprador que se hará cargo del impuesto del 1 % del valor de la venta conforme lo dispone el Código Fiscal. Horarios de visitas de 9 a 12 horas.-

Comprador depositará el 10% en concepto de seña y cuenta de precio y 6% comisión martillero que perderá no formalizando operación. Más datos Secretaría.-

Secretaría, 04 de Diciembre de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS-  
Secretaria Segunda

N° 222.607 - e. 06 dic. - v. 10 dic. - p. 670 - \$ 230,00.-

**EDICTO REMATE**

**Por: Nicolás Splanguño**

En autos: "**Expte. N° 399.633 - M. E. B. c/M.A.S. CONSTRUCTORA S.R.L. s/EJECUCION PRENDARIA**", que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, Secretaría

Primera, comisiona martillero Nicolás Splanguño para que el día 18 de diciembre de 2013 (18/12/2013) a horas 9:30 - remate Sala de Remates N° 2, o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria, el siguiente bien: Un automotor marca BMW 325i, sedan 2 puertas, año 2007, dominio GEA-420, número de motor 79593938N52B25AF, número de chasis WBAWB31097PS94856, color negro. El remate será al contado sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% para comisión de martillero, importes que perderá si no formaliza la operación. Asimismo deberá aplicar el 1% del valor de la subasta para cumplir con el impuesto correspondiente a la Ley de Sellos.

Automotor en poder del deudor.

Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -  
Secretaria Primera.

N° 222.645 - e. 09 dic - v. 10 dic - p. 153 - \$ 45,00.-

**EDICTO CITACION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos: "**EXPTE. N° 504.692 - TERRERA VICENTE ORLANDO DEL VALLE contra BORGES JUAN FRANCISCO Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**". Por presentado con el domicilio procesal constituido, denunciado el real por parte en mérito a la copia de poder que acompaña. Téngase por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO (Art. 324 y 492 del CPCC), en contra de BORGES JUAN FRANCISCO Y/U OTROS, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a los demandados y/o a quienes se consideren con derechos, para que en el término de DIEZ DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Notifíquese.

Fdo. Juez ANDRES HORACIO MURATORE, Secretario ROMANI RICARDO.

Secretaría, 2 de Diciembre de 2013.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS -

Secretaria 1°.

N° 222.630 - e. 09 dic - v. 11 dic - p. 150 - \$ 45,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, hace saber que en los autos: "**QUINTEROS MARIA DEL VALLE C/SUCESORES DE RAMON GIL MIRANDA Y DE MARIA RAQUEL SANCHEZ Y/O SUS SUCESORES Y/O SUS HEREDEROS Y/O CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL (ORDINARIO)**", **Expte. N° 16.174/2010**, ha dictado la siguiente sentencia:

Frías (Santiago del Estero), Trece (13) de Noviembre del año dos mil trece. AUTOS Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:.....

**RESUELVO:**

1. - Hacer lugar a la presente demanda, y en su mérito declarar adquirido por PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL a favor de María del Valle Quinteros, DNI N° 14.907.112, CUIL 27-14907112-7, argentina, mayor de edad, viuda, domiciliada en calle San Lorenzo N° 422 de esta Ciudad, el bien inmueble urbano ubicado en esta Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Provincia de Santiago del Estero, sobre calle San Lorenzo N° 422 denominado "Fracción Parte del Lote 286 "C" y Lote 286 de Terreno 1 y Terreno 2" y que según Plano de Levantamiento Territorial confeccionado al efecto mide y linda: En su línea A-B: 24,75 m por donde linda con calle San Lorenzo, en su línea B-C: mide 24,85 m por donde linda con lote 030 de Domingo Pérez; en su línea C-D: Mide 24,90 por donde linda con lote 070 de Benito López y cerrando el polígono en su línea D-A: mide 24,60 m. por donde linda con lote 060 de Raquel Sánchez y Lote 050 de Miguel Angel Juez; todo lo cual compone el polígono A-B-C-D-A con una superficie total de Seiscientos Trece metros cuadrados con setenta y siete centímetros (613,77 m2). Los inmuebles afectados se encuentran inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo las siguientes registraciones: 1) "Fracción Parte de Lote 286 "C" bajo el N° 27 - Sección Dpto. Choya, Folio N° 14, Año 1930 a nombre de Ramón Gil Miranda y 2) "Fracción

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Parte de Lote 286 bajo el N° 39 - Sección Dpto. Choya, Folio N° 14, Año 1936 a nombre de María Raquel Sánchez. Antecedentes Catastrales: 1) Lote 286 "C" Padrón N° 08-2-1016 Sección 05 Mza. 1286 (hoy 36) Parcela 18; 2) Lote 286 Padrón N° 08-2-1223 - Sección 05 - Mza. 1286 (hoy 36), Planta Urbana de Frías, Dpto. Choya, Provincia de Santiago del Estero. 2 - Sin imposición de costas a la contraria, por no haber mediado oposición en esta instancia. 3 - Notifíquese la presente sentencia mediante pertinente publicación edictal. 4 - Firme y consentida que se encuentre la presente, líbrese oficio pertinente a los fines de su registración en el Organismo respectivo. 5 - Diferir la regulación de los honorarios al profesional interviniente, hasta tanto existe base cierta para practicarla. 6 - Notifíquese, sáquese copia de la presente y agréguese certificada en autos y resérvese el original en secretaría para su archivo. Fdo.: Dra. Eva Luz Ramos de Ortíz - Juez. Ante mí: Dionisia Nérida Ahumada - Jefe de Dpto. Secretaría, 02 de Diciembre de 2013.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1. N° 222.627 - e. 09 dic - v. 10 dic - p. 418 - \$ 100,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, autos: "**LEDESMA MARIA ZULEMA C/HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE ALDO VIVAS, VIVAS LOLA, VIVAS ELVIO, VIVAS HELGA, VIVAS LINA S/RECLAMACION DE LA FILIACION EXTRAMATRIMONIAL**", Expte. N° 26.661, cita, emplaza, sucesores, herederos de Aldo Vivas y/o a quienes se consideren con derecho por el término de cinco días, comparezcan a tomar intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que los represente. Secretaría, 24 de Octubre de 2013.- Dra. BANCA JIMENEZ - Secretaria Primera. N° 222.632 - e. 09 dic - v. 10 dic - p. 75 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, autos: "**Expte. N° 26.661 "LEDESMA MARIA ZULEMA C/HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE ALDO VIVAS, VIVAS LOLA, VIVAS ELVIO, VIVAS HELGA, VIVAS LINA S/RECLAMACION DE LA FILIACION EXTRAMATRIMONIAL"**", cita, emplaza, a la Sra. Helga Vivas, L.C. 2.633.177, para que en el plazo de cinco días, comparezca a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que la represente en juicio. Secretaría 1°, Noviembre 04 de 2013.- Dra. BANCA JIMENEZ - Secretaria Primera. N° 222.631 - e. 09 dic - v. 10 dic - p. 70 - \$ 15,00.-

**SECCION AVISOS VARIOS**

**"COOPERATIVA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE LA ISLA LTDA."**

- La Banda -

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE LA ISLA LTDA., convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 23 de Diciembre del 2013, a las 17:00 horas, en el domicilio Pío Nono y Gaucho Argentino de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estados de Resultados, Cuadros Anexos e Informe de Auditorías correspondiente a los Ejercicios cerrados al 31/12/2011 y 31/12/2012.
3. - Lectura del Informe del Síndico.
4. - Elección de Consejeros, Síndico Titular y Síndico Suplente.

**NOTA:** La Asamblea se realizará, sea cual fuere el número de asistentes, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados, conforme a lo establecido en el Art. 32 del Estatuto Social. PAOLA FERRANDO - Presidente. VICTOR ARIAS - Secretario. N° 222.644 - e. 09 dic - v. 11 dic - p. 144 - \$ 45,00.-

**ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE PRESTADORES DE HEMODIALISIS Y TRANSPLANTES RENALES"**

**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

El Interventor de la Asociación Santiagueña de Prestadores de Hemodiálisis y Transplantes Renales.

**RESUELVE:**

PRIMERO: Convocar a una Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 23 de Diciembre de 2013 a horas 10,00 en la sede social de la Institución, en la que se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos socios para la firma del acta.

2° - Lectura y Aprobación de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2011.  
3° - Lectura y Aprobación de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2012.  
4° - Elección de Miembros Titulares de la Comisión Directiva.  
5° - Elección de Miembros Titulares del Órgano de Fiscalización. Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2013.- Dr. VILLARREAL EDUARDO ROBERTO - Interventor N° 222.622 - e. 06 dic. - v. 10 dic. - p. 80 - \$ 22,50.-

**BONACINA LTDA.****SACIFI****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria de Socios**

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la "Sociedad Anónima BONACINA LTDA. SACIFI" a celebrarse el día Veintisiete de Diciembre de 2013 a horas 19, en el local de la sociedad, sito en la calle San Martín 593 de esta Ciudad para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Consideración Estados Contables.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

2° - Designación y Remoción de Directores.

3° - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

JOSE BONACINA - Presidente

N° 222.633 - e. 09 dic. - v. 13 - p. 80 - \$ 45,00.-

**CENTRO DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE BELTRAN**

**Beltrán - Dpto. Robles**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La C.D. del Centro de Jubilados y Pensionados de Beltrán, informa que el día 20 de Diciembre del cte., convoca a una Asamblea General Ordinaria en su sede sito en calle Ramón Carrillo N° 193, B° Arenales, a las 8:30 hs-

**ORDEN DEL DIA**

1° - Memoria y Balance 2012.

2° - Renovación de la mitad de los integrantes de la C.D.

Beltrán - Dpto. Robles, 5 de Diciembre de 2013.-

ROSA A. CORTES - Presidente

CATALINA DE C. PEREZ - Secretaria

N° 222.643 - e. 09 dic. - v. 10 dic. - p. 58 - \$ 15,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR  
ALMAFUERTE**

**- Ñatuya -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Almafuerte, convoca a sus Asociados a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo en la sede de la institución, el jueves 19 de Diciembre, a partir de las 20,00 horas, de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

a) - Lectura del Acta Anterior.

b) - Informe de los motivos que originaron la presente convocatoria fuera de término.

c) - Informe de Memoria y Balance.

Se establece una tolerancia de (15) minutos para el segundo llamado y solo podrán participar los socios que registren el pago de sus cuotas al día.

PEDRO V. URQUIZA - Presidente

N° 222.635 - e. 09 dic. - v. 11 dic. - Sin Cargo.

**COLEGIO DE  
KINESIOLOGOS &  
FISIOTERAPEUTAS DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Colegio de Kinesiologos y Fisioterapeutas de Santiago del Estero, convoca, a todos los matriculados a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Diciembre del 2013 a realizarse en la sede del Colegio sito en calle Mendoza 240 de esta ciudad de Santiago del Estero, a las 9.00 hs, para tratarse los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Tratamiento de la apelación interpuesta por la Lic. Florencia Viaña en contra de la sanción de suspensión aplicada por el Tribunal de Disciplina mediante resolución de fecha 30 de Octubre, conforme lo disponen los Art. 17 de la Ley 5.794 y el 13° del Régimen Disciplinario.

2° - Autorización para conformar la **C O N F E D E R A C I O N** de **KINESIOLOGOS DEL NOROESTE (FEKINOA)**

Podrán participar en la Asamblea todos los matriculados que reúnan las condiciones establecidas en los Art. 19° y 24° de la Ley 5.794 y se encuentren incluidos en el Padrón de Matriculados que se confeccionara

de conformidad al Art. 43° del Estatuto Social.

Lic. MARIO FRAGOLA - Presidente

N° 222.642 - e. 09 dic. - v. 10 dic. - p. 130 - \$ 30,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5932**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/12/2013 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **CELIA GRACIELA PEREYRA** en el inmueble denominado: **LOTE 8 Y 9 DE LA MZA. V** ubicado en calle **BELGRANO S/N° FORRES, DPTO. ROBLES.**

Propietario: **ANGELA GONZALEZ.** Dominio: N° 217 - FOLIO 133 VTO. - AÑO 1961.

Se establece como punto de partida el vértice SE.

Superficie del Terreno: 1600,00 m2.-

Por Expte.: N° 8443-28-13

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 06 dic. - v. 10 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5933**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/12/13 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **JUAN ACOSTA**, en el inmueble denominado: Lote 17 de El Ceibal parte del Lote 3. Ubicada en Ceibal, Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M°F° Real N° 18-1076.

**Titular: Ediranch S.A.A.C.I.F.I.**, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-

Por Expte.: N° 8448-28-13

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2013.-

**MARIO RICARDO ALVARADO** - Ing. Civil

e. 06 dic. - v. 10 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5934**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/12/13 a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: la Sra. **LILIANA GLADIS HEREDIA**, en el inmueble denominado: Parcela 7 de la Mza. N° 39. Ubicada en calle 12 de Octubre de la Ciudad Capital, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 808 - F° 3138 - Año 1973.

**Titular: Ramón Cisneros**, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-

Por Expte.: N° 8447-28-13

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2013.-

**MARIO RICARDO ALVARADO** - Ing. Civil

e. 06 dic. - v. 10 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5935**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/12/13 a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **FERNANDO L. GUZMAN y ELENA B. CELIZ** en parte del inmueble denominado: Lote 4 y Parte del Lote 5. Ubicado en el B° Aeropuerto de nuestra Ciudad. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, bajo el N° 799 - F° 2532 - Año 1969 (Lote 4) y M°F°R° 7N-12692 (Lote 5) a nombre de Pedro M. Juárez.

Estableciendo como punto de arranque el lado ubicado sobre Calle Base Aérea Chemical.-

Sup. Estimada: 684,95 m2.-

Por Expte.: N° 8454-28-13

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.

e. 06 dic. - v. 10 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5936**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/12/13 a Hs. 07:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **AGROPECUARIA LA AURORA S.A.**, en el inmueble denominado: Parte de Tío Ñato, Dpto. Banda. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la M°F°R° 05-3450 N° 16 - F° 62 - Año 1973, M°F°R° 05-3448.

**Titular: A verificar.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sud Oeste.-

Sup. Aproximada: 81 Has.-

Por Expte.: N° 8458-28-13

Santiago del Estero, 5 de Diciembre de 2013.-

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor

e. 06 dic. - v. 10 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5937**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/12/13 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ZACARIAS TORRES**, en el inmueble denominado: Parte de Tasioj, Dpto. Pellegrini, sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Dup. 14, Dpto. Pellegrini, Denunciado por Ignacio Santos.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sud Oeste.-

Sup. Aproximada: 110 Has.-

Por Expte.: N° 8459-28-13

Santiago del Estero, 5 de Diciembre de 2013.-

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor

e. 06 dic. - v. 10 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5938**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Diciembre 2013 a las 18:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de la Reserva N° 32 de Campo Gallo ubicado sobre Av. 12 de Octubre del Departamento Alberdi de una superficie aproximada de 360 m2, encomendado por: el Sr. **NELSON MIGUEL MORILLO**, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 3 - F° 2 del Año 1934 - **Titular: Rosalia Gitard de Culotta.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice SO.-

Por Expte.: N° 8456-28-13

Santiago del Estero, 5 de Diciembre de 2013.-

e. 06 dic. - v. 10 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5939**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Diciembre 2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de la Reserva N° 32 de Campo Gallo ubicado sobre Av. 12 de Octubre del Departamento Alberdi de una superficie aproximada de 9 Has., encomendado por: el Sr. **PASCUAL OSBALDO VILLALBA**, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 3 - F° 2 del Año 1934.

**Titular: Rosalia Gitard de Culotta.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice SO.-

Por Expte.: N° 8457-28-13

Santiago del Estero, 5 de Diciembre de 2013.-

JUAN JOSE FARIAS - Ing. Agrim.

e. 06 dic. - v. 10 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5940**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

**019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/12/13 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: la Sra. **GABRIELA LORENA JUAREZ**, en el inmueble ubicado en Calle Pellegrini S/N° de la Ciudad de Quimilí, Departamento MORENO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en protocolo N° 80 - F° 70 - AÑO 1945, estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte.-

Por Expte.: N° 8462-28-13

Santiago del Estero, 4 de Diciembre de 2013.-

MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ing. Agrim.

e. 06 dic. - v. 10 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5941**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 11 de Diciembre a las 15 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **ANALIA A. HERRERA** y el Sr. **SERGIO HERRERA** en el inmueble denominado PUNTA POZO, LOTE N° 2 DPTO. AVELLANEDA M°F°R° N° 04-055 como punto de arranque el vértice Nor-este del predio.

Santiago del Estero, 4 de Diciembre del 2013, por secretaría, Julio Dante Villagrán Ingeniero Agrimensor.-

Por Exp. N° 8464-28-13.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim

e. 09 dic. - v. 11 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5942**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 11 de Diciembre de 2013, a las 9 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Diente del Arado "Pte. de la Estancia Concha" - Dpto. Loreto, encomendada por: el Sr. **NISEFORRA ACUÑA y OTROS**, inscripto con la M°F°R° 13-0259, a nombre de Gómez José Abraham y M°F°R° N° 13-0268, a nombre de Mattar de Rapetti Azucena, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste sobre camino vecinal a Tío Pozo.-

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Por Exp. N° 8466-28-13.-  
Santiago del Estero, 5 de Diciembre del 2013.-  
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional  
e. 09 dic. - v. 11 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5943**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 12 de Diciembre de 2013, a las 9 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado El Deán - Dpto. Capital encomendado por: el Sr. **MAFUD, ALEJANDRO ALBERTO**, inscripto con la M°F°R° 7N-3416 y 7N-14441, a nombre de Salomón Antonio y M°F°R° N° 7N-9753, a nombre de Díaz Ramón Ricardo, Duplicado N° 150, a nombre de Alfonso Castro Soichi, Ysijara Duplicado 107, a nombre de Carmelo Vidal, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste sobre Ruta Nacional N° 9 Santiago, Termas de Río Hondo.-

Por Exp. N° 8467-28-13.-  
Santiago del Estero, 5 de Diciembre del 2013.-  
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional  
e. 09 dic. - v. 11 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5944**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 14 de Diciembre de 2013, a las 9 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JUAN CARLOS RAMOS**, en el inmueble denominado Fracción Parte de "Cerro Rico", Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo inscripción a consignar. Titular de Dominio: A consignar, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste del referido inmueble. Superficie aproximada 800 Has.-

Por Exp. N° 8477-28-13.-  
Santiago del Estero, 5 de Diciembre del 2013.-  
CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.  
e. 09 dic. - v. 11 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5945**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 13 de Diciembre de 2013 a las 16 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **BERNARDO FRANCISCO LEZCANO**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de "El Aibe", Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo inscripción a consignar.

**Titular de Dominio a consignar**, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble. Superficie aproximada 36 Has.-  
Por Exp. N° 8478-28-13.-  
Santiago del Estero, 5 de Diciembre del 2013.-  
CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.  
e. 09 dic. - v. 11 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5946**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 12/12/2013 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **RIOS, TEOFILO ROLANDO**, en el inmueble denominado: Lote 06 de la Mza. 47 (DD) Ubicada en calle Gobernador Taboada de la Ciudad de Clodomira, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M°F° Real N° 05-20207. **Titular: Maglio, Horacio Juan (H)**, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.

Por Exp. N° 8476-28-13.-  
Santiago del Estero, 5 de Diciembre del 2013.-  
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional  
e. 09 dic. - v. 11 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5947**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**

notifico a interesados y representantes, que el día 12 de Diciembre de 2013 a 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Srta. **ROSANA MARILI VIZGARRA**, D.N.I. N° 26.209.535 y el Sr. **EDUARDO ABEL GOMEZ** D.N.I. N° 20.434.547, poseedores del inmueble denominado: Lote A9, ubicado en calle Belgrano esquina Calle Pública del Pueblo de Estación Garza, en el Dpto. Sarmiento, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 27 - F° 24 voto. - Año 1926.

**Titular: Martínez Pedro.**

Superficie en posesión aprox. 5700 m2. Estableciendo como punto de arranque el esquinero S-E de la mencionada propiedad.-  
Por Exp. N° 8473-28-13.-  
Santiago del Estero, 5 de Diciembre del 2013.-  
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.  
e. 09 dic. - v. 11 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5948**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 13/12/13 a Hs. 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CORONEL FELISA DEL CARMEN**, en el inmueble denominado: MZA. 28. PARCELA 8 - Dpto. Capital - UBICACION: PASAJE REMIGIO CAROL N° 140 B° 8 DE ABRIL. Propietario: AYUNTA DAMIAN SOLANO Y OTROS. Dominio: M°F°R° 7S-18746. Dpto. Capital. Se establece como punto de partida el vértice NO. Superficie aproximada: 251,00 m.-

Por Exp. N° 8472-28-13.-  
Santiago del Estero, 4 de Diciembre del 2013.-  
LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero  
e. 09 dic. - v. 11 dic.-

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
JEFATURA DE GABINETE  
DIRECCION GENERAL DE**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**PLANEAMIENTO  
LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA N° 04/2013  
AUTORIZADO POR  
DECRETO N° 2790/2013**

**OBJETO:** "Refacción, remodelación y ampliación de la casa protocolar de Santiago del Estero - Ciudad Capital.  
EXPTE. N° 4841/127/2013.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 8.960.913,55 (Pesos: ocho millones novecientos sesenta mil novecientos trece con cincuenta y cinco centavos).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 20/12/2013 a las 09:30 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Dirección General de Planeamiento de Jefatura de gabinete de Ministros, sito en Av. Belgrano (S) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274 1er. Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 8.000,00 (Son Pesos: Ocho Mil).-  
Arq. ALDO R. HID - Director Gral. Planeamiento - Jefatura de Gabinete  
e. 06 dic. - v. 10 dic.-

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Ministerio de Salud y  
Desarrollo Social**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 67/13**

**Decreto N° 2.787/2013**

**De Fecha 29 de Noviembre 2013  
Departamento Contrataciones**

**OBJETO:** S/ADQ. DE UNIFORMES con destino a la Dirección General de Emergentología y Accidentología (S.E.A.S.E.).

EXPEDIENTE N° 2.8639/33/2012.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 289.000,00 (Son pesos doscientos ochenta y nueve mil).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Día 30 de Diciembre del 2013, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 400 (son pesos cuatrocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.  
e. 09 dic - v. 11 dic.

**PODER JUDICIAL**

**Provincia de**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Licitación Pública N° 10-2013**

**Objeto:** "Adquisición de Insumos Informáticos con destino a distintos organismos del Poder Judicial".

**Fecha de Apertura:** 19 de Diciembre 2013 - **Hora:** 10:00 hs.

**Lugar de Apertura:** Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio de Tribunales.

**Presupuesto Oficial:** \$ 299.300,00.

**Precio del Pliego:** \$ 300,00.

**Consultas y retiro del pliego:** Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas, hasta 48 horas antes de fecha de apertura - 3° Piso del Palacio de Tribunales, sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200.

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración.  
N° 222.639 - e. 09 dic - v. 11 dic - p. 130 - \$ 45,00.-

**SECRETARIA DE  
TRABAJO DE  
LA PROVINCIA**

**OBJETO:** Adquisición de una Camioneta 4x4, con destino a la Secretaría de Trabajo de la Provincia.  
**AUTORIZADA POR DECRETO:** N° 2806 de fecha 03 de Diciembre de 2013.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil)

**FECHA DE APERTURA:** 30/12/2013 a las 9 hs, o el subsiguiente inhábil, si este fuera feriado.

**LUGAR:** Dirección General de Administración - Secretaría de Trabajo de la Pcia., Entre Ríos N° 55 3er. Piso.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 500 (Pesos Quinientos)

**PLAZO DE ENTREGA:** 60 Días

corridos

**GARANTIA DE LA OFERTA:** 5% sobre el presupuesto oficial

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Administración - Secretaría de Trabajo de la Provincia. Entre Ríos N° 55 3er. Piso.

C.P.N. MARIO A. CORONEL - Director General de Administración  
e. 09 dic. - v. 11 dic. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE**

**OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
Dirección General de Arquitectura  
LLAMADO A  
LICITACION PuBLICA  
N° 41/2013**

**OBJETO:** OBRA "CONSTRUCCION DE EDIFICIO CONSEJO GENERAL DE EDUCACION - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.834 de fecha 05/12/2.013.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 37.887.173,91 (Pesos Treinta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Ciento Setenta y Tres con Noventa y Un Centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 20/12/2.013. Horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$37.900,00 (Pesos: Treinta y Siete Mil Novecientos).

**PLAZO DE EJECUCION:** 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-  
Arq. SILVIA B. CAMBRINI - irectora Gral. de Arquitectura  
e. 9 dic. - v. 11 dic.

**INSTITUTO NACIONAL DE  
SERVICIOS SOCIALES  
PARA JUBILADOS Y  
PENSIONADOS  
ORGANISMO CONTRATANTE  
INSTITUTO NACIONAL DE  
SERVICIOS SOCIALES**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**  
 LLAMASE a Licitación Pública N° 003/13 para la Contratación de Colonias de Verano para Adultos Mayores Temporada 2014 en el Ambito de UGL XIX Provincia de Santiago del Estero, Consistente en Dos Encuentros Semanales de Jornadas de Cinco (5) Horas cada una, por dos meses.  
**EXPEDIENTE N° 0200-2013-0013063-1 y Expediente N° 0760-2013-0010673-6 (U.G.L.)**

**PLIEGOS E INFORMACION EN:** Gestión Local XIX - Pellegrini N° 335  
**PAGINA DE INTERNET:** www.pami.org.ar  
**VALOR DEL PLIEGO:** Sin Costo  
**CONSULTAS AL PLIEGO:** Unidad de Gestión Local XIX - Pellegrini N° 335  
 Piso 2 - Santiago del Estero - Sector Compras y Contrataciones  
**PRESENTACION DE OFERTAS EN:** Unidad de Gestión Local XIX - Pellegrini N° 335 Piso 2 - Santiago del Estero - Sector Mesa de Entradas.  
**LUGAR DE APERTURA:** Unidad de

Gestión Local XIX - Pellegrini N° 335  
 Piso 2 - Santiago del Estero - Sector Compras y Contrataciones.  
**APERTURA:** 19 de Diciembre de 2013.  
**HORA:** 10:00  
 Ing. NESTOR OSVALDO C. MACHADO - Director Ejecutivo Local  
 LUIS ARMANDO OVEJERO - Jefe Sector Compras y Contrataciones  
 N° 222.634 - e. 09 dic. - v. 10 dic. - p. 134 - \$ 30,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
 SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS  
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD  
 NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA N° 167/13**

**OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION TRANSFORMACION EN AUTOVIA RUTA NACIONAL N° 9 - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO/TUCUMAN.**

**TRAMO: TERMAS DE RIO HONDO - EMPALME EX RUTA NACIONAL N° 9.**

**SECCION I: TERMAS DE RIO HONDO (KM. 1208,48) - ACC. A LA ENCRUCIJADA (KM. 1243,80).**

**TIPO DE OBRA:** Duplicación de calzada, ensanche y repavimentación de calzada existente, distribuidores tipo rotonda, bacheo, sellado de fisuras tipo puente, traslado de edificaciones y servicios públicos, forestación paisajística, señalización vertical y horizontal, obras hidráulicas e iluminación, etc.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS QUINIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 514.840.000,00), referidos al mes de Noviembre de 2013.

**GARANTIA DE LA OFERTA:** Pesos Cinco Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 5.148.400,00).

**PLAZO DE OBRA:** VEINTICUATRO (24) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Ciento Dos Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$ 102.968,00).

**FECHA DE VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 20 de Diciembre de 2013.

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 24 de Enero de 2014 a las 14 hs., en forma sucesiva con la Licitaciones Públicas N° 168/13 y N° 169/13.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. RAUL F. QUINTERO - Jefe (Int) 16 Distrito

N° 222.626 - e. 09 dic. - v. 02 enero - p. 300 - \$ 300,00.-

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA****JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Sr. Juez de Paz Letrado de segunda Nominación. Dr. Rava Rómulo. En autos caratulados "MONTES JORGE PASTOR S / SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 520.614. Decreta. Santiago del Estero, 14 de Noviembre del 2013.

Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus

derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Los que se publicarán mediante edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Fdo.: Dr. Rava Rómulo, Juez. Ante mí:  
 Dra. Ludueña Mariela, Secretaria.  
 Santiago del Estero, 29 de Noviembre del 2013.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 222.608 - e. 06 dic - v. 10 dic - p. 70 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación, Dr. Rava Rómulo Ricardo en autos: Expte. N° 520.652/13 "PAVON OLGA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO", cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Fdo.: Dr. Rava Rómulo R., Juez.  
Secretaria Dra. Ludueña Mariela T.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - \$ 30,00.-  
Secretaria.  
N° 222.629 - e. 09 dic - v. 11 dic - p. 80 -

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dra. Andrea Suárez, Secretaria Dra. Carolina Anauate, en autos: "**SANTILLAN, ANGEL DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio dentro de los 30 días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 02 de Diciembre de 2013.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 222.661 - e. 10 dic - v. 12 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación en autos: "**NAVARRO PEDRO ANIBAL Y JIMENEZ MARGARITA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", N° 517463, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, para que en el término de TRENTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 27 de Noviembre de 2013.-  
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 222.659 - e. 10 dic - v. 12 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, autos: "**BURGOS, ELDA MANUELA Y LUNA, ALVERICO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 516.861/2013, cita y emplaza a herederos y quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes ELDA MANUELA BURGOS y ALVERICO ANTONIO LUNA, para que en el término de TRENTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 30 de Noviembre de 2013.-  
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 222.658 - e. 10 dic - v. 12 dic - p. 70 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de La Banda, 1era. Nom., Autos: "**CARRILLO, MIGUEL ANTONIO Y BANEGAS, MERCEDES SEBASTIANA S/SUCESION**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán mediante Edictos Por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Secretaría 03/12/2013.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 222.656 - e. 10 dic - v. 12 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación, Dr. Sergio Javier Santos, Secretaria a cargo, Dra. Ausar Marta Daniela, en autos caratulados: "**Expte. N° 507.771/2013 - HERRERA ALCIRA ALVINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes relictos de HERRERA ALCIRA ALVINA, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 28 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 222.653 - e. 10 dic - v. 12 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, autos: "**Expte. N° 517760 en AUTOS CARATULADOS RIVERO OTILIA DEL CARMEN sobre SUCESION**". Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días.

Fdo. Por: Juez Dr. JUAREZ VILLEGAS CARLOS G. Secretario/a ABATE MONICA PATRICIA.

Secretaría, 26/11/2013

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2º

N° 222.652 - e. 10 dic - v. 12 dic - p. 60 - \$ 15,00.

**EDICTO SUCESION**

El Señor Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados: **Expte. N° 28143 "ALMIRON, MONICA PATRICIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MONICA PATRICIA ALMIRON, para que en el plazo de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 04 de Diciembre del 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria

N° 222.649 - e. 10 dic - v. 12 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil Cuarta Nominación, autos: "**MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO CONTRA PILAR COUSO Y MARTINEZ MARIA ANTONIA SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", cita y emplaza a comparecer estar a derecho demandados: MARIA ANTONIA MARTINEZ y PILAR COUSO, y/o sucesores y/o propietarios y/o quien se considere con derecho, término QUINCE DIAS, posteriores última publicación, bajo apercibimiento designársele representante legal, Sr. Defensor de Ausentes como representante legal si dejare de comparecer: Inmueble a prescribir: Lotes 1 y 2 - Quinta 35 - Sector El Alto - Mza. 16 - Sección 03 - Parcela 23, ubicado calle Laprida S/Nº Esquina San Martín Ciudad Termas de Río Hondo, de esta Provincia, linda: Nor Este: Calle Laprida, Sud Este: Lote 38 de Movimiento Cristiano y Misionero; Sud Oeste: Lote 3 de Movimiento Cristiano y Misionero; y Nor Oeste: Avda. San Martín, Superficie 400 m2, inscripto MFR N° 20-8573, (Lote 2 y N° 347 - F° 627, año 1965 (Lote 1) Dpto. Río Hondo. Secretaría, 18 de Junio de 2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 222.647 - e. 10 dic - v. 11 dic - p. 150 - \$ 30,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Juzgado Civil Cuarta Nominación, autos: **"MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO CONTRA SALGADO MARTIN ENRIQUE SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza a los demandados MARTIN ENRIQUE SALGADO y/o herederos y/o propietarios y/o quien se considere con derechos, estar a derecho en la presente causa, constituya domicilio procesal en término de DIECISIETE DIAS, posteriores última publicación, bajo apercibimiento de designarse representante legal, Sr. Defensor de Ausentes como representante legal si dejare de comparecer: Inmueble: Lote 5 - Quinta 35 - Mza. 16 - Secc. 03 - Parcela 23, Dpto. 20, ubicado en Avda. San Martín S/N° de la Ciudad Termas de Río Hondo, de esta Provincia, linda: Nor Este: Lote 4 Movimiento Cristiano y Misionero; Sud Este: Lote 38 de Movimiento Cristiano y Misionero; Sud Oeste: Lote 6 de Movimiento Cristiano y Misionero; y Nor Oeste: Avda. San Martín, Superficie 170 m<sup>2</sup>., dominio inscripto en Registro bajo el N° 91, F° 84, año 1951, Dpto. Río Hondo.  
Secretaría, 18 de Junio de 2013.-  
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.  
N° 222.646 - e. 10 dic - v. 11 dic - p. 150 - \$ 30,00.-

**"ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES FRUTIHORTICOLAS"**  
**Colonia Argentina - Dpto. Banda SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Convocatoria a Asamblea General**

La ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES FRUTIHORTICOLAS con sede legal en Colonia Argentina - Dpto. Banda, convoca a Asamblea General a realizarse el día 20 de Diciembre del corriente año a las 18 horas, en el Club Tramo 18.

**Temario:**

1. - Fuera de término estatutario.
  2. - Memoria y Balance.
  3. - Renovación de Autoridades.
- Santiago del Estero, 09 de Diciembre de 2013.-  
GLADYS LOPEZ - Presidente.  
N° 222.660 - e. 10 dic - v. 12 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5949**  
A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 -**

**DGC - 2012, de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 22/12/2013 a las 18:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: **ESTEBAN GONZALO ANADON**, en el inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 89 de la ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte.  
Por Exp. N° 8482-28-13.-  
Santiago del Estero, 06 de Diciembre del 2013.-  
MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ing. Agrim.  
e. 10 dic. - v. 12 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5950**  
A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 13/12/13 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **NELSON MIGUEL PALOMINO**, en el inmueble denominado: Lote 27 Mza. N° 49 ubicada en Calle Segundo Araujo N° 195 de la Ciudad Capital, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 23 - F° 61 - Año 1961. **Titular: Gobierno de la Provincia**, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste  
Por Exp. N° 8490-28-13.-  
Santiago del Estero, 06 de Diciembre del 2013.-  
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional  
e. 10 dic. - v. 12 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5951**  
A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 13/12/13 a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **FABIO FERNANDO ALDERETE**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Parte del Lote 6, ubicada en Calle Sauce Viejo S/N° B° Aeropuerto de la Ciudad Capital, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 33 - F° 22 vto. - Año 1950.

**Titular: Selva A. de Sandez**, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.  
Por Exp. N° 8493-28-13.-  
Santiago del Estero, 06 de Diciembre del 2013.-  
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional  
e. 10 dic. - v. 12 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5952**  
A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 14/12/13 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **SELVA DEL CARMEN HOYOS**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno ubicada en Calle Avda. Libertador S/N° B° Villa Nueva de la Ciudad de la Banda, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M° F° Real N° 05-10186. **Titular: Helman Juan Carlos**, estableciendo como punto de arranque esquinero Sudeste.-  
Por Exp. N° 8492-28-13.-  
Santiago del Estero, 06 de Diciembre del 2013.-  
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional  
e. 10 dic. - v. 12 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5953**  
A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 14/12/13 a Hs. 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **RAUL RICARDO TOLOZA**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno ubicada en Calle Mayor Argañaraz S/N° B° Villa Nueva de la Ciudad de la Banda, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M° F° Real N° 05-10186. **Titular: Helman Juan Carlos**, estableciendo como punto de arranque esquinero Sudeste.-  
Por Exp. N° 8491-28-13.-  
Santiago del Estero, 06 de Diciembre del 2013.-  
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional  
e. 10 dic. - v. 12 dic.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****EDICTO NOTIFICACION N° 5954**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 14 de Diciembre 2013 a las 07:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Parcela Z09 de la Manzana 41 sito en calle Sarmiento S/N° del Barrio Centro de la Ciudad de Monte Quemado del Departamento Copo de una superficie aproximada de 900 m2, encomendado por: el Sr. **DANIEL GUSTAVO FIGUEROA**, inscripto en el R°G°P° bajo el Protocolo N° 32 - F° 22 del Año 1942.

**Titular: Matías Ambrogio**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Por Exp. N° 8485-28-13.-

Santiago del Estero, 06 de Diciembre del 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 10 dic. - v. 12 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5955**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 14/12/2013 a Hs. 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **OLGA DEL VALLE PALMAS**, en el inmueble ubicado en Calle San Francisco Solano N° 238 del Barrio Centro de la Ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo de una superficie aproximada de 300 m2, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble a determinar.

**Titular: Desconocido**, estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste.-

Por Exp. N° 8484-28-13.-

Santiago del Estero, 06 de Diciembre del 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 10 dic. - v. 12 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5956**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 16 de Diciembre 2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la

Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Ulluas sito en Calle Pública S/N° del Barrio Los Flores del Dpto. Capital, de una superficie aproximada de 550 m2, encomendado por: la Sra. **ROXANA DANIELA GALLARDO**, inscripto en el R°G°P° bajo el Protocolo N° 8 - F° 6 - Año 1959.

**Titular: Jorge Alvarez Santillán**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Por Exp. N° 8483-28-13.-

Santiago del Estero, 06 de Diciembre del 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 10 dic. - v. 12 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5957**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 17 de Diciembre 2013 a las 17:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Cara Pujio sito en Ruta Prov. N° 300 del Departamento Robles de una superficie aproximada de 3 Has., encomendado por: el Sr. **RAMON DEL VALLE LEDESMA**, inscripto en el R°G°P° bajo el Protocolo N° 58 - F° 36 - Año 1958.

**Titular: Belarmino Santillán**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Por Exp. N° 8486-28-13.-

Santiago del Estero, 06 de Diciembre del 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 10 dic. - v. 12 dic.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5958**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 16/12/2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **RAMON ERNESTO CHAMORRO**, en el inmueble denominado: **LOTE DE TERRENO** designado según plano especial como número 2, 4 y 6 de la Manzana F, ubicado en la Calle Iguazú y Venezuela del Barrio América del Sur de la Ciudad de Santiago del Estero,

Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 360 - F° 308 - Año 1950, N° 413 - F° 373 - Año 1951 y N° 599 - F° 515 - Año 1951 - Dpto. Capital, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Este.-

Por Exp. N° 8505-28-13.-

Santiago del Estero, 03 de Diciembre del 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.  
e. 10 dic. - v. 12 dic.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado: De Paz Letrado de Primera Nominación.

Autos: **"PEREZ ELIDA DOLORES S/SUCEION AB-INTESTATO"**, **Expte. N° 516.389/2013**, cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Scarano Rómulo Alejandro, Juez. Ante mí: Dra. Maud Ana María, Secretaria.

Secretaría, Santiago del Estero, 4/12/13.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 222.648 - e. 10 dic - v. 12 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 4° Nom., en autos: **"DIAZ FEDERICO y MARIA BERENA RUIZ S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de: FEDERICO DIAZ Y MARIA BERENA RUIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 23/10/2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 222.651 - e. 10 dic. - v. 12 dic. - p. 60

- \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 4° Nom., en autos: **"CORONEL, BERNABE SEGUNDO Y POGGI, HAYDEE FRANCISCA S/SUCESION" AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de: BERNABE SEGUNDO CORONEL Y HAYDEE FRANCISCA POGGI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 23/10/2013.-  
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria  
N° 222.650 - e. 10 dic. - v. 12 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

**NOR SA S.R.L.****ACTA ACUERDO**

En Santiago del Estero a los 5 días del mes de diciembre se reúnen **MIRNA NOELIA OLLER**, DNI N° 22.661.219 con domicilio en Av. Colón Sud 2291 B° Tradición Oeste de Santiago del Estero capital, provincia de Santiago del Estero, de ocupación empresaria, estado civil soltera, de nacionalidad argentina y **RODRIGO RAUL ABDALA** DNI N° 28.870.674 con domicilio en Pizorno 31 B° Cabildo de Santiago del Estero capital, provincia de Santiago del Estero, de ocupación empresario, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, ambos gerentes de la empresa **NOR SA S.R.L.** En este acto la gerente **MIRNA NOELIA OLLER** expresa la voluntad de renunciar a la gerencia de la sociedad mencionada ut supra y habiendo cedido sus derechos societarios mediante contrato de cesión de fecha 30 de mayo de 2013 al Sr. **GUSTAVO ADOLFO BELTRAN** como consta en lo publicado en el Boletín Oficial correspondiente al 9 de septiembre del mismo año. El gerente sr. **RODRIGO RAUL ABDALA** acepta la renuncia y de común acuerdo pactan la desvinculación de la Sra. **MIRNA NOELIA OLLER**. Asimismo como la cláusula **NOVENA** del contrato establece que ambos firmantes son los gerentes se decide también modificar dicha cláusula para adecuarla a la desvinculación producida en este acto por la sra. **MIRNA NOELIA OLLER**, por lo cual la cláusula **NOVENA** queda redactada de la siguiente manera: **NOVENA:** La administración, representación y uso de la firma social queda a cargo del socio gerente **RODRIGO RAUL ABDALA**. Se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, los cuales serán inscriptos en el Registro Público de Comercio dentro del plazo de 5 días a partir de la firma del presente.  
**ALEJANDRO J. MOLINA - C.P.**  
N° 222.655 - e. 10 dic. - v. 10 dic. - p.

300 - \$ 70,00.-

**"NEUMATICOS DEL VALLE S.R.L."****SANTIAGO DEL ESTERO****Modificación de Contrato Social**

**SOCIOS:** Sres. **LUCIANA CANEPA**, argentina, casada, mayor de edad, de 32 años de edad, DNI N° 27.457.258, CUIL N° 27-27457258-8, con domicilio real en calle Solano de Paz N° 861 del B° Cabildo de esta Ciudad, Licenciada en Administración de Empresas, y **JORGE LUIS CANEPA**, argentino, soltero, Abogado, mayor de edad, de 27 años de edad, DNI N° 30.441.705, CUIL N° 20-30441705-7, con domicilio real en calle Andes N° 630 del B° Andes y Colón de esta Ciudad.  
**FECHA DE CONSTITUCION:** 30 de Junio de 2011.  
**DENOMINACION:** "NEUMATICOS DEL VALLE S.R.L."  
**DOMICILIO:** Avenida Belgrano (S) N° 2.834 de la Ciudad de Santiago del Estero.

**DURACION:** La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**MODIFICACION CLAUSULAS:** Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de Mayo de 2013 se dispone la modificación de las cláusulas **DECIMA Y DECIMA QUINTA** del Contrato Social.

**GERENCIA:** La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. Se elegirán dos (2) socios que actuarán como gerentes de la misma, en forma indistinta, por los socios **LUCIANA CANEPA Y JORGE LUIS CANEPA**.

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.

**REPRESENTACION LEGAL:** Dra. Luz Elizabeth Frágola, abogada, M.P. 1064, Domicilio legal Chacabuco 276 - Santiago del Estero.

Santiago del Estero, 06 de Diciembre de 2013.-

Dra. **LUZ E. FRAGOLA** - Abogada.  
N° 222.654 - e. 10 dic - v. 10 dic - p. 230 - \$ 52,50.-

**GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS  
Dirección General de Arquitectura  
RECTIFICACION -  
LICITACION PÚBLICA  
N° 37/2013**

**OBRA "REFACCION GENERAL ESC. N° 818 PCIA. DE MENDOZA - SOLER - DPTO. ROBLES".**

**DONDE DICE;** PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON OCHO CENTAVOS.

**DEBE DECIR;** PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS.

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, 10 DE DICIEMBRE DE 2013.**

Arq. **SILVIA B. CAMBRINI** - Directora Gral. Arquitectura  
e. 10 dic. - v. 12 dic.

**GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA  
N° 41/2013.-**

**OBJETO:** OBRA "CONSTRUCCION DE EDIFICIO CONSEJO GENERAL DE EDUCACION - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.834 de fecha 05/12/2013.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 37.887.173,91 (Pesos Treinta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Ciento Setenta y Tres con Noventa y Un Centavos).-

**FECHA DE APERTURA:** 20/12/2013. Hora 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 37.900,00 (Pesos: Treinta y Siete Mil Novecientos).

**PLAZO DE EJECUCION:** 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Avda.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-  
e. 10 dic. - v. 12 dic.-

**I.P.V.U.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO  
RESOLUCION N° 006573 de  
Fecha 02 de diciembre del 2013**

EL ENCARGADO DEL

DESPACHO DE LA

PRESIDENCIA DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO

**RESUELVE:**

ART. 1°.- **ORDENAR**, al Dpto. Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda identificada como Manzana 13 - Lote 15 - 240 Viviendas FO.NA.VI - Barrio Campo Contreras - Capital, en forma inmediata, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **AUTORIZAR** a la Secretaría Técnica Social de Regularización y Recupero Habitacional, para que proceda a desocupar de bienes muebles, que

puvieran encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3°.- **REGISTRAR**; Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C Presidencia I.P.V.U.

**I.P.V.U.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO  
RESOLUCION N° 005521 de  
Fecha 15 de Octubre del 2013**

EL ENCARGADO DEL

DESPACHO DE LA

PRESIDENCIA DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO

**RESUELVE:**

ART. 1°.- **NO HACER LUGAR** a la Permuta solicitada, atento lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Bloque A- U.F. 01-04 - Grupo

Habitacional 60 Viviendas FO.PRO.VI - Barrio Palermo - La Banda, dispuesta en virtud de Resolución N° 001778 de fecha 28 de Julio de 1999, a favor de los Sres. **LEDESMA, HECTOR DANIEL**, DNI N° 22.440.264 y **GARNICA, PAOLA ELIZABETH**, DNI N° 26.439.059, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 3°.- **DEJAR SIN EFECTO** la Constancia de Ocupación Precaria de la unidad identificada como Manzana 41 - Lote 8 - Grupo Habitacional 450 Viviendas - San Fernando - Sector el Paraíso - La Banda, otorgada a favor de los Sres. **ALBARRACÍN, JORGE LEONARDO**, DNI N° 26.040.219 e **IBÁÑEZ, NORA CAROLINA**, DNI N° 28.048.502.

ART. 4°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-  
Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C Presidencia I.P.V.U.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
PARA PROFESIONALES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
RESOLUCION N° 1.253/13(D)**

**VISTO:** el estado del proceso de adjudicación de las Unidades Habitacionales del Edificio de Viviendas en Altura "ISSPSE I" y lo dispuesto en los arts. 8 y 9 del Anexo I de la Res. N° 1.205/13(D); y:

**CONSIDERANDO:**

Que, efectuada la convocatoria en los términos previstos en el art. 4 del Reglamento de Adjudicación de las Unidades Habitacionales del Edificio de Viviendas en Altura "ISSPSE I", Anexo I de la Res. N° 1.205/13(D); finalizado el proceso de inscripción de aquellos Afiliados interesados en acceder a las mismas, se llevaron a cabo los procesos de análisis de las carpetas por las áreas competentes, cumpliéndose de esta manera las etapas previstas en el Reglamento.

Que, de ello resultaron un total de once (11) carpetas, a saber: Najarro Antonio Rodrigo, Gauna Florencia Beatriz, Divi Eduardo, Tagliavini Walter Antonio, Menegatti Rubén Oscar, Trunzelitti Luis Oscar, Brizuela Juan Francisco, Álvarez Valdés Luis María, Heredia Silvia Karina, Acuña Félix Carlos, y Rizolo Silvia Susana, que cumplieron con los requisitos exigidos en la reglamentación, por lo que corresponde respecto de las mismas, la clasificación por unidad funcional seleccionada y puntaje asignado, fijando el orden de prioridad respectivo, art. 8 del Anexo I de la Res. N° 1.205/13(D); todo lo cual surge del listado que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

Que, por otro lado, y por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en la reglamentación vigente, a pesar de haber sido debidamente notificados al efecto, corresponde no dar curso a un total de tres (3) carpetas, a saber: Yoles José Luís, Contardi Pedro Pablo y Juárez Fantoni Claudia Lilian, todo lo cual surge de los dictámenes e informes incorporados a cada una de las carpetas mencionadas.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2, in fine, habiéndose cumplido con el extremo allí previsto, y con el criterio fijado por el Directorio en reunión de fecha 09/09/2013 al tratarse el punto IV del orden del día, el C.P Eduardo Divi, aplicó a dos unidades habitacionales, situación ésta que se ve reflejada en el Anexo I.

Que, en razón de lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento corresponde la publicación en la sede institucional del listado que forma parte integrante de la presente resolución, y la notificación de la presente a los Afiliados que formalizaron su inscripción.

Que, en aras de garantizar la transparencia del proceso, el presente instrumento será publicado en el Boletín Oficial por el plazo de un día.

Que, por ello y las facultades conferidas por la Ley N°6.590:

EL DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

PARA PROFESIONALES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO

**RESUELVE:**

**Art. 1)** Aprobar el listado definitivo de postulantes para la adquisición de las Viviendas del Edificio I.S.S.P.S.E, en el cual se clasifican las carpetas conforme la unidad habitacional seleccionada y se fija la prioridad según el puntaje asignado, el que forma parte integrante de la presente resolución como anexo 1.

**Art. 2)** No dar curso a las carpetas de los Afiliados Yoles José Luis, DNI N° 12.934.445, Contardi Pedro Pablo, DNI N° 10.018.191 y Juárez Fantoni Claudia Lilian, DNI N° 24.577.964, correspondiendo su archivo.

**Art. 3)** Ordenar la exhibición del Anexo I en la sede institucional y la publicación de la presente resolución por un día en el Boletín Oficial.

**Art. 4)** Precisar que la presente resolución quedará firme transcurridos cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Art. 5)** Regístrese, publíquese, y archívese.-

Santiago del Estero, 06 de Diciembre del 2013.

Dra. MARTA ELENA PAIOLA - Presidente del Directorio del I.S.S.P.S.E

Lic. RICARDO MONTI NAZHA - Secretario del Directorio

**LISTADO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS POSTULANTES PARA LAS VIVIENDAS DEL ISSPSE I**

<b>UNIDAD HABITACIONAL 1° "D"</b>	
<b>Afiliado</b>	<b>Puntaje</b>
NAJARRO, Rodrigo Antonio	15
<b>UNIDAD HABITACIONAL 2° "C"</b>	
<b>Afiliado</b>	<b>Puntaje</b>
Divi Eduardo	12,5
<b>UNIDAD HABITACIONAL 3° "B"</b>	
<b>Afiliado</b>	<b>Puntaje</b>
Divi Eduardo	12,5
<b>UNIDAD HABITACIONAL 3° "D"</b>	
<b>Afiliado</b>	<b>Puntaje</b>
GAUNA, Florencia Beatriz	15
TAGLIAVINI, Walter Antonio	12,5
MENEGATTI, Ruben Oscar	10
HEREDIA, Silvia Karina	7,5
<b>UNIDAD HABITACIONAL 4° "A"</b>	
<b>Afiliado</b>	<b>Puntaje</b>
ALVAREZ VALDES, Luis María	10
<b>UNIDAD HABITACIONAL 5° "A"</b>	
<b>Afiliado</b>	<b>Puntaje</b>
BRIZUELA, Juan Francisco	15

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

<b>UNIDAD HABITACIONAL 6° "A"</b>	
<b>Afiliado</b>	<b>Puntaje</b>
TRUNGELLITI, Luis Oscar	15
<b>UNIDAD HABITACIONAL 6° "C"</b>	
<b>Afiliado</b>	<b>Puntaje</b>
ACUÑA, Felix Carlos	12,5

N° 222.662 - e. 10 dic. - v. 11 dic. - p. 800 - \$ 210,00.-